

Expediente n.º: 7578/2022

Informe de Intervención de la Cuenta General 2021

Procedimiento: Cuenta General 2021

Fecha Informe: 8 de junio de 2022

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2021

Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, de manera que se refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

El artículo 200 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales somete a las Entidades Locales y Sociedades Mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las Entidades Locales al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en esta Ley, sin perjuicio de la necesaria adaptación, por parte de dichas sociedades a las disposiciones del código de comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas, sometimiento que viene impuesto por el hecho de que la contabilidad pública, como parte que es de la contabilidad general, constituye el instrumento a través del cual se manifiesta el comportamiento económico financiero del sector público.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 208 y 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula la **Cuenta General del Ayuntamiento de Candelaria correspondiente al ejercicio 2021**, que estará integrada por la del propio Ayuntamiento de Candelaria, de la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.U y la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos.

Se aplica a la presente Cuenta General, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se aplica a todos los informes de estabilidad, relativos a la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, que se emitan a partir del 1 de mayo de 2012.

A través de la citada Ley Orgánica 2/2012, se añaden nuevos principios generales (sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional), se contemplan tres objetivos instrumentales (estabilidad, regla del gasto y deuda



pública), tres tipos de medidas (preventivas, correctivas y coercitivas), aumenta la importancia de la transparencia (a través del presupuesto y de los proyectos de presupuesto), reforzándose la planificación presupuestaria a través de los marcos presupuestarios a medio plazo.

A continuación, detallamos cada una de las cuentas que integran la Cuenta General:

- **CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

De acuerdo con lo previsto en las reglas de la Orden de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden Ministerial de 23 de noviembre de 2004, modificada a partir del 1 de enero de 2010, por la Orden EHA/419/2014 de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, está formada por los siguientes documentos:

1.-BALANCE

2.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

3.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

4.- LA MEMORIA

A dichas cuentas anuales de la propia entidad local, deberá unirse la siguiente documentación:

- Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos al fin del ejercicio. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el interventor.

La Cuenta General integrada por los documentos reseñados, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe ser sometida a informe de la Comisión Especial de cuentas de la Entidad local, para su preceptivo informe y posteriormente ha de exponerse al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada. Y tras su aprobación se rendirá al Tribunal de Cuentas para hacer posible la fiscalización externa a que se refiere el artículo 223 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004.



A continuación, vamos a detallar cada una de las cuentas anuales:

A) Balance

Es un estado de fondos que expresa la composición y situación del patrimonio de la entidad local al día de cierre del ejercicio, antes de la aplicación de los resultados y comprende, por un lado, el activo constituido por los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos y, por otro lado, el pasivo, formado por las obligaciones, los fondos propios y las provisiones para riesgos y gastos.

El análisis del Balance presenta diferencias con respecto a las empresas, debido a que los ingresos no se obtienen de la explotación de los activos y el inmovilizado, excepto el patrimonial no afecto al servicio público, no supone garantía de los préstamos recibidos. El análisis de la composición del balance nos facilita, básicamente, información de carácter financiero relacionada con la evaluación de la solvencia a corto plazo y largo plazo de la entidad.

En la evaluación de la solvencia a corto plazo, el estudio del capital circulante, como diferencia entre el activo circulante y pasivo circulante, es de escasa utilidad a diferencia de las empresas privadas que tiene un papel fundamental, dado que las posibilidades de endeudamiento de las entidades locales vienen reguladas por el ordenamiento jurídico y no solo por sus circunstancias económicas y financieras; el endeudamiento a largo plazo no puede financiar el activo circulante y la enajenación de inmovilizado no puede destinarse a pagar obligaciones de pago corriente.

En la evaluación de la solvencia a largo plazo, la estabilidad financiera de la entidad local depende en gran medida del calendario de amortización y volumen de su deuda en relación con los ingresos de la entidad, por lo que la forma más eficaz para evaluar la solvencia de una corporación, es analizar la composición de sus ingresos y gastos presupuestarios, así como la prestación de los servicios que realiza.

En el estudio del Balance de Situación, con respecto al ejercicio anterior, se observa, en el lado del Activo, un incremento del 7,2 %, unos 7.363.844,86 Euros (en 2020, la caída fue del 0,2 %). Destaca la subida de la Tesorería en 5.330.432,02 Euros y de inversiones en infraestructuras, por la cantidad de 1.266.772,98 Euros.

Por el lado del Pasivo, sube en la misma proporción que el activo, destacando, la subida de la cuenta del Patrimonio generado, que incluye tanto los resultados de ejercicios anteriores, que aumenta en 6.199.115,24 Euros, y de los resultados en el ejercicio corriente, que sube en 3.180.840,81 (en el ejercicio anterior hubo una caída del resultado del ejercicio de 5.838.561,32 Euros).

Todo ello determina que la estructura del Balance, por el lado del Activo,



esté dominada por los elementos patrimoniales o inmovilizado que no están destinados a la venta, dado su carácter de permanencia, que representa el 69 % del total (frente al 78,8 % del año anterior). Por el lado del pasivo, el patrimonio representa el 95,6 % y el exigible un 4,4 %, lo que demuestra capacidad económica por parte del Ayuntamiento para hacer frente a las deudas exigibles.

No obstante, la utilidad de esta cuenta es muy limitada por los condicionantes antes manifestados a la hora de proporcionar información para la toma de decisiones.

B) La Cuenta de Resultados Económico Patrimonial

Es un estado de flujos que expresa los resultados en este ejercicio de la entidad local desde el punto de vista económico - patrimonial y que equivale a la cuenta de pérdidas y ganancias de una empresa y debe comprender con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, por un lado y, los gastos y pérdidas del mismo, por otro, obteniendo, por diferencia, un resultado de ahorro o desahorro.

No puede confundirse esta magnitud con el resultado presupuestario que recoge todos y cada uno de los gastos e ingresos resultantes de la ejecución del presupuesto, mientras que la cuenta de resultados económico patrimonial constituye el resultado de la diferencia de las cuentas de ingresos, presupuestarios o no, que suponen un aumento del patrimonio, esto es, un aumento del activo o disminución de las obligaciones, y de las cuentas de gastos. Así, por ejemplo, no forman parte del resultado económico patrimonial pero sí del resultado presupuestario, la venta de inmovilizado o la concertación de préstamos, ya que simultáneamente suponen, un aumento del activo (tesorería en ambos casos) pero también una disminución del mismo (inmovilizado) o aumento del pasivo u obligaciones (deuda).

En la Cuenta de Resultados, por comparativa entre las cuentas de gastos (cuenta del grupo seis), que crece en un 6 % y se corresponde, esta subida, principalmente por los gastos de gestión ordinaria (suministros y servicios exteriores) y, en menor medida, de personal. Por el contrario, en el lado de los ingresos (grupo siete), sube un 16,9 %, por el incremento de las subvenciones recibidas (26,8 %) y los ingresos tributarios (un 7 %).

Ello ha permitido generar un **ahorro** positivo en 6.281.099,89 Euros, superior al resultado económico patrimonial del Ayuntamiento del ejercicio anterior, que se elevó a 3.100.259,08 Euros.

No obstante, hay que señalar que el Plan General de Contabilidad Pública ha optado por diseñar en esta cuenta de resultados, por una clasificación de gastos por naturaleza, en lugar de hacerlo por funciones, que hace que esta cuenta tenga menor utilidad ya que hubiera permitido establecer, además, la eficiencia y rendimiento de cada uno de los servicios prestados. De ahí, que la



importancia de esta cuenta es saber de dónde procede el resultado, si es corriente, económico o financiero, que el importe total del mismo.

En definitiva, esta Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, de acuerdo con el Documento nº 7 de la Intervención General de la Administración del Estado, debe interpretarse como el Ahorro para consumo futuro habido en la entidad local, pero si, por el contrario, y no es el presente caso, tuviese Desahorro, tendría consumo presente de los recursos que aportarán los ciudadanos en el futuro.

C) Liquidación del Presupuesto

El objeto de la Liquidación del Presupuesto es, en síntesis, obtener un análisis del grado de realización del presupuesto, por comparación entre los créditos asignados y los realmente gastados y los ingresos previstos y los realizados. Nos da una estimación cifrada del resultado de la gestión económica del Ayuntamiento.

En virtud del principio de anualidad en la ejecución del gasto al final de cada ejercicio económico es necesario cerrar definitivamente las operaciones en que dicha ejecución consiste, con lo cual puede obtenerse el resultado económico del ejercicio, el Balance de Situación que refleje la estructura patrimonial de la Entidad y unas magnitudes presupuestarias básicas para la medición del saneamiento financiero de la Entidad.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto, deberán determinarse:

- los derechos pendientes de cobro (por diferencia entre los derechos reconocidos netos menos los cobros realizados) y las obligaciones pendientes de pago (por diferencia entre las obligaciones reconocidas netas menos los pagos realizados) a 31 de diciembre, que a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente integran la agrupación de presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de tesorería.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

La legislación aplicable a este expediente se encuentra recogida en los artículos 191, 192 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 89 al 105 del RD 500/90, por el que se desarrollan las disposiciones del TRLRHL en materia de Presupuestos, la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad y la Orden EHA/419/2014 de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales .



Igualmente, son de aplicación el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto a su ámbito temporal, señalar que:

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del Ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos antes de finalizar el mes de marzo del Ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

Las magnitudes presupuestarias más relevantes obtenidas en la Liquidación del presupuesto se detallan a continuación:

1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	26.844.541,72	22.681.663,87		4.162.877,85
b. Operaciones de capital.....	2.203.099,73	1.801.147,65		401.952,08
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	29.047.641,45	24.482.811,52		4.564.829,93
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d).....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	29.047.641,45	24.482.811,52		4.564.829,93
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			106.807,44	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			1.982.118,45	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			2.550.979,98	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			-462.054,09	-462.054,09
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				4.102.775,84

2.- REMANENTE DE TESORERIA



COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2021	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2020
1 (+) Fondos líquidos	25.414.379,05	20.083.947,03
2 (+) Derechos pendientes de cobro	11.205.669,36	10.735.636,08
- (+) del Presupuesto corriente	430.006,70	230.013,93
- (+) de Presupuestos cerrados	10.232.756,58	10.371.047,64
- (+) de operaciones no presupuestarias	542.906,08	134.574,51
3 (-) Obligaciones pendientes de pago	3.813.018,83	2.634.146,28
- (+) del Presupuesto corriente	1.905.261,12	842.582,96
- (+) de Presupuestos cerrados	497.596,52	494.828,40
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.410.161,19	1.296.734,92
4 (+) Partidas pendientes de aplicación	-132.750,29	-62.596,58
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	132.750,29	62.596,58
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	32.674.279,29	28.122.840,25
II. Saldos de dudoso cobro	9.397.675,29	9.158.071,32
III. Exceso de financiación afectada	4.794.579,85	2.881.562,99
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	18.482.024,15	16.083.205,94

Hay que señalar que con la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se incluye un nuevo artículo 193 bis, en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante [Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), establece un nuevo criterio de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, para su aplicación a partir del ejercicio 2014, quedando con la siguiente redacción:

«Artículo 193 bis Derechos de difícil o imposible recaudación»

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

Este artículo modificado del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha dado lugar a su reflejo en las Bases de Ejecución



del Presupuesto General vigente.

Así, de los datos obtenidos de ejercicios cerrados, tenemos detallados los importes cobrados en dichos ejercicios, la cantidad que está pendiente de cobro y el saldo de dudoso cobro, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las Bases del Presupuesto:

EJERCICIO	IMPORTES COBRADOS	IMPORTES PENDIENTES A 31/12/2021	SALDO DUDOSO COBRO
2020	62.901,90	162.964,06	40.741,02
2019	52.960,91	375.776,90	93.944,23
2018	102.762,65	384.248,97	192.124,49
2017	70.231,84	743.336,24	557.502,18
2016	16.990,83	212.268,17	159.201,13
2015-1991	49.065,97	8.354.162,24	8.354.162,24
TOTAL	354.914,10	10.232.756,58	9.397.675,29

5.- ORGANO COMPETENTE

La competencia para la elaboración de la liquidación de los Presupuestos no está definida por la legislación citada (que utiliza expresiones tales como “se liquidará”, “se efectuará”, “deberá realizarse antes del 1 de marzo” pero en ningún caso señala el sujeto activo) y la aprobación de la liquidación del Presupuesto es competencia del Alcalde- Presidente, previo informe de la Intervención.

La liquidación aprobada ha de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como dar cuenta al Pleno.

6.- COMPOSICIÓN

El Estado de liquidación del Presupuesto, se estructura en las siguientes partes:

PRIMERA: La liquidación del Presupuestos de Gastos, que presenta la siguiente información:

- 1.- Liquidación del Estado de Gastos
- 2.- Desarrollo de los pagos presupuestos

- SEGUNDA: Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que recoge:

- 1.- Liquidación del estado de ingresos
- 2.- Desarrollo de los compromisos de ingresos
- 3.- Desarrollo del proceso de gestión
- 4.- Desarrollo del reconocimiento y pago de las devoluciones de ingresos presupuestarios



- TERCERA: El Resultado Presupuestario obtenido en el ejercicio.

7.- INFORME

El objeto de la Liquidación del Presupuesto es, en síntesis, obtener un análisis del grado de realización del presupuesto, por comparación entre los créditos asignados y los realmente gastados y los ingresos previstos y los realizados.

Nos da una estimación cifrada del resultado de la gestión económica del Ayuntamiento.

En virtud del principio de anualidad en la ejecución del gasto al final de cada ejercicio económico es necesario cerrar definitivamente las operaciones en que dicha ejecución consiste, con lo cual puede obtenerse el resultado económico del ejercicio, el Balance de Situación que refleje la estructura patrimonial de la Entidad y unas magnitudes presupuestarias básicas para la medición del saneamiento financiero de la Entidad.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto, deberán determinarse:

- los derechos pendientes de cobro (por diferencia entre los derechos reconocidos netos menos los cobros realizados) y las obligaciones pendientes de pago (por diferencia entre las obligaciones reconocidas netas menos los pagos realizados) a 31 de diciembre, que a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente integran la agrupación de presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de tesorería.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Los datos oficiales de la Liquidación del Presupuesto reflejan un buen comportamiento de las variables económico financieras en el ejercicio 2021.

En el **Resultado Presupuestario**, que se determina por la diferencia entre los derechos liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas, ambos en términos netos, revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar los gastos realizados con cargo a los mismos, es decir, recoge el superávit (o exceso de recursos que incrementará el Remanente de Tesorería) o déficit (que dará lugar a un Remanente de Tesorería negativo a compensar de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 del TRLRHL) obtenido en el ejercicio por operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto y que **nos va a decir si hay capacidad o necesidad de financiación**.

En dicha magnitud, deberán realizarse una serie de ajustes recogidos en el



artículo 97 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y Regla 347 de la Instrucción de Contabilidad, motivada por la existencia de desviaciones de financiación imputables en el ejercicio, bien por un exceso de recursos afectados contabilizados en el propio ejercicio, pero que financieramente, amparan obligaciones no reconocidas en el ejercicio corriente, sino otras que se han realizados en ejercicios anteriores o que se devengarán con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, es decir, gastos realizados en el ejercicio financiados con ingresos liquidados en ejercicios distintos (desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada positivas), bien un déficit de financiación en el año que o bien ha sido compensado en ejercicios anteriores o bien se solventará en ejercicios posteriores, es decir, ingresos realizados en el ejercicio que financia gastos de otros ejercicios (desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada negativas). En definitiva, se trata de recoger los gastos e ingresos que se corresponden con el ejercicio sin usar financiación de años anteriores.

Pues bien, este Resultado Presupuestario sin ajustar es positivo en 4.564.829,93 Euros, frente al resultado negativo en 2.905.494,92 Euros obtenido en el año 2020, mientras que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a un importe positivo de más de 4.102.775,84 Euros (frente al resultado también positivo de 3.094.889,37 Euros, obtenido en el ejercicio precedente), lo cual implica que se ha gastado menos que lo ingresado, y que tras los ajustes realizados para eliminar los gastos e ingresos que han tenido una financiación específica, han motivado un superávit que ha determinado que haya una **capacidad de financiación** en el propio ejercicio.

Destacar en este ejercicio, al igual que en los ejercicios anteriores, del ajuste realizado, por importe de 106.807,44 Euros (frente a los 5.177.644,00 Euros del año anterior), en concepto de Créditos Gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es decir, gastos realizados en el año 2021, mediante el uso del Remanente de Tesorería, tramitado a través de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, (en el ejercicio 2020, fue un importe tan elevado por la amortización anticipada de préstamos, por importe de 1.905.093,65 Euros, la compra de una parcela UA-CO, denominada Empaquetadora de D. Sixto, por importe de 2.270.150,00 Euros y el abono de una indemnización por sentencia judicial, por el terreno de la calle Pasacola, por un importe total de 585.291,32 Euros). Es un ajuste positivo, ya que se ha generado gastos a través de esta fuente de financiación, que no genera derechos liquidados.

Otros ajustes son los relativos a las Desviaciones de Financiación positivas y negativas, por un importe, respectivamente, de 2.550.979,98 Euros y 1.982.118,45 Euros. Las primeras inciden negativamente sobre el Resultado Presupuestario y se refieren a que los ingresos liquidados han tenido un ritmo de ejecución superior a los gastos que financian esos ingresos. Como ejemplos tenemos las subvenciones del Servicio Canario de Empleo para financiar proyectos de empleo (Pfae, Pees, Pld,..), por importe de 1.413.215 Euros; subvención del Gobierno de Canarias para el comedor de punta larga, por



importe de 432.513,59 euros y la subvención del Cabildo Insular para Situaciones de vulnerabilidad por la pandemia, por importe de 186.205,56 Euros.

Por el contrario, en las Desviaciones negativas, los gastos liquidados han tenido un ritmo de ejecución superior a los ingresos liquidados que han financiado con subvenciones los citados gastos (destaca el paseo de san blas por importe de 750.878,33 Euros, subvenciones del Servicio Canario de Empleo, por importe de 723.813,66 Euros o del Instituto Canario de Desarrollo, por importe de 380.337,05 Euros.

Por tanto, en el ejercicio 2021, el Ayuntamiento de Candelaria ha generado recursos suficientes para hacer frente a los gastos del presente ejercicio, ya que aproximadamente, los ingresos subieron en un 17 % y los gastos cayeron en un 12 % y que ha sido motivado por:

A) En materia de Gastos:

- En el 2020, los gastos de amortización de deuda, ascendió a 2.407.309,41 Euros, cancelando la totalidad de la deuda financiera.
- Caída de un 54 % las inversiones reales, aproximadamente, dos millones de euros. Hay que señalar que en 2020, se efectuó la compra de la parcela UA-CO, denominada Empaquetadora de D. Sixto, por importe de 2.270.150,00 Euros.
- Aumento en un 14,9 % los gastos en bienes corrientes y de servicios, esto es, una subida de alrededor de un millón doscientos cincuenta mil euros.
- Descenso de un 88,10 % del capítulo de gastos financieros (casi unos trescientos mil euros).

B) En materia de Ingresos:

- Subida de un 37,40 %, un millón doscientos mil euros, aproximadamente, el capítulo de impuestos indirectos, que recoge el impuesto de construcciones y las aportaciones del REF (impuesto matriculación, IGIC y Aiem).
- Sube un 20 % los ingresos por transferencias corrientes, tanto de la Administración del Estado a través de la Participación de los Tributos del Estado (unos trescientos mil euros); Gobierno de la Comunidad Autónoma (un millón de euros, principalmente a través Servicio Canario de Empleo) y Cabildo Insular (quinientos mil euros a través de proyectos de empleo y para paliar situaciones de vulnerabilidad).



- Aumentan los ingresos por transferencias de capital un 84 % (un millón de euros), por subvenciones del Cabildo para el paseo de san blas y la Comunidad Autónoma para comedor escolar en colegio Punta Larga.
- Suben las tasas un 15 %, por la mayor recaudación en servicios de enseñanza, multas por infracción de tráfico y de empresas que explotan servicios de suministros, por utilización privativa del dominio público.

Lo anterior ha supuesto un superávit, sin ajustar, que asciende a 4.564.829,93 Euros, frente a los 2.905.494,92 Euros de déficit del año anterior, experimentando, por tanto, un crecimiento de 7.470.324,85 Euros, respecto al resultado presupuestario sin ajustar del ejercicio anterior.

Asimismo, el **Remanente de Tesorería, que es el indicador que mide la buena o mala salud de la economía del Ayuntamiento, representa la posición de liquidez o iliquidez de un Ayuntamiento o posición financiera a corto plazo**, bajo la hipótesis que a 31 de diciembre, se recaudan todos los derechos liquidados pendientes de cobrar y se pagan todos los gastos realizados pendientes de pago, ha sido positivo en 18.482.024,15 Euros (frente a los 16.083.268,34 Euros obtenidos en la Liquidación del ejercicio 2020), generando una subida de 2.398.755,81 Euros, respecto al remanente de tesorería obtenido de la liquidación anterior.

A través de esta magnitud, se observa que los derechos pendientes de cobro, una vez descontados los saldos de dudoso cobro de esos derechos, es inferior en 2.005.024,76 Euros a las obligaciones pendientes de pago (en el ejercicio 2020, fue inferior en 1.056.643,92 Euros). No obstante, dado que los fondos líquidos importan la cantidad de 25.414.379,05 Euros (en 2020, se elevó a 20.083.947,03 Euros), más dichos derechos pendientes de cobro, permiten hacer frente a los 3.813.018,83 Euros de las obligaciones pendientes de pago y los 4.794.579,85 Euros de gastos de excesos de financiación afectada, que hay que ejecutar en los próximos ejercicios, ya que los ingresos vinculados a esos gastos afectados ya se han obtenido.

Esta **situación de liquidez** obtenida en la liquidación de este ejercicio 2021, va a permitir al Ayuntamiento generar efectivo suficiente para hacer frente a todas las obligaciones de pago que vencerán en los ejercicios siguientes plasmados en dicha magnitud, y que viene motivado por:

- Subida de los derechos pendientes de cobro, un 4,3 %.
- Subida de un 44,75 % de las obligaciones pendientes de pago.
- Subida de un 26,5 %, de los fondos líquidos del ayuntamiento.

Cabe Destacar que, de acuerdo a los datos obtenidos en la liquidación del ejercicio 2021, el Ayuntamiento de Candelaria, cumple los niveles de



endeudamiento y superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, por lo que es posible la incorporación de remanentes de crédito en el ejercicio 2022.

En la Liquidación de este ejercicio 2021, se han obtenido unas variables económicas financieras que han tenido una buena evolución y que se refleja en el cumplimiento de los cinco indicadores de saneamiento y condicionantes de libre disposición, que se imponen para la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal, esto es, remanente de tesorería para gastos generales, gestión recaudatoria, endeudamiento a largo plazo, esfuerzo fiscal y el ratio de Ahorro Neto.

Para el cálculo de los citados ratios, hay que determinar los derechos liquidados corrientes, que importa la cantidad de 26.844.541,72 Euros, con el siguiente detalle:

- Capítulo I de Impuestos Directos: 8.088.125,11 Euros.
- Capítulo II de Impuestos Indirectos: 4.354.013,91 Euros.
- Capítulo III de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: 2.483.992,82 Euros.
- Capítulo IV de Transferencias Corrientes: 11.911.285,91 Euros.
- Capítulo V de Ingresos Patrimoniales: 7.123,97 Euros.

Para el cálculo de los Ratios del Ahorro Neto y Endeudamiento a Largo Plazo hay que tener en cuenta la Disposición final trigésima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que modifica el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, recoge un nuevo marco normativo en materia de límite de deuda, modificando el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que se mantiene en el momento presente:

“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

*Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el [artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), **podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de***



los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido (que asciende al 110 por 100) en el [artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el [artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el [artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#), pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.

En el cálculo de las ratios de ahorro neto y nivel de deuda viva, habrán de descontarse, al menos, los INGRESOS AFECTADOS A OPERACIONES DE CAPITAL que se citan a continuación, sin perjuicio, de otras correcciones o



ajustes que, según la percepción de la Intervención local, en su condición de órgano de control, afecten a la capacidad de devolución futura de la deuda viva, incluida la operación u operaciones proyectadas:

1.- Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros, que expresamente hayan sido declarados como integrantes del Patrimonio Público del Suelo. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

2.- Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otro de este carácter. No consta en la liquidación.

3.- Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias). Consta en la liquidación presupuestaria, derechos liquidados de este concepto, por importe de 9.642,69 Euros, se corresponde con el canon por aprovechamiento en suelo rústico, pero no ha supuesto la obligatoria modificación presupuestaria para su afectación a gastos concretos y específico, generalmente de capital, pero que al no realizarse, no procede ajuste alguno.

4.- Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el Patrimonio Público del Suelo. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

5.- Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

6.- Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado, por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas, o redes de saneamiento y depuración, entre otras. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

7.- Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

8.- Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.



9.- Otros ingresos afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores. A diferencia del año anterior, no consta ingreso alguno.

- **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, que importa la cantidad de 18.482.024,15 Euros, se impone que sea superior al 1 %, de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto, que asciende a 26.844.541,72 Euros, sale positivo en el 67,84 % frente al 68,8 %, también con signo positivo, del ejercicio anterior.
- **Ahorro Neto**, es un ratio que, a diferencia del ratio de ahorro bruto que mide la capacidad de autofinanciación de las inversiones, es un ratio que nos indica la capacidad de endeudamiento de la entidad Local, que se establece que sea superior al 6 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del presupuesto, viene dado por la diferencia de los derechos reconocidos netos por los capítulos I al V de Ingresos (26.844.541,72 Euros) y las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV, una vez deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, que importaron la cantidad de 106.807,44 Euros (22.535.480,98 Euros) y una anualidad teórica de amortización (39.375,45 Euros), que incluye los capítulos III y IX.

Ello nos da un Ahorro Neto positivo de 4.269.684,77 Euros (que fue negativo en 246.223,93 Euros en el año 2020), esto es, un porcentaje positivo del 15,9 %, frente al -0,01 %, de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

- **Endeudamiento a Largo Plazo** que se impone que sea inferior al 70 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto.

La deuda financiera del Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2021, es nula.

Dado que los derechos reconocidos netos por los capítulos I al V de Ingresos, asciende a 26.320.724,04 Euros, este Ratio importa un 0 %, igual que el obtenido en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

- **Gestión Recaudatoria** superior al 75 % de los derechos reconocidos netos por capítulos I al III de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto, viene dado por el cociente entre los derechos recaudados por esos capítulos de ingresos (14.496.125,14 Euros) y los derechos reconocidos netos por los



mismos capítulos I, II y III (14.926.131,84 Euros), llega al 85,6 %, frente al 98,3 % del ejercicio 2020.

- **Esfuerzo Fiscal**, que se exige que sea superior al 70,66 por 100, se encuentra por encima del ochenta y cinco por ciento, como en el ejercicio del 2020.

1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de ejecución de **ingresos** en el 2020 y 2021, así como la comparativa con las previsiones presupuestarias de esos ejercicios, da lugar a los siguientes importes:

	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Variación Liquidación 2021/2020
1.-Impuestos Directos	8.384.666,14 Euros.	8.088.125,11 Euros.	- 3,5 %
2.-Impuestos Indirectos	3.168.588,53 Euros.	4.354.013,91 Euros.	37,4 %
3.- Tasas y Otros Ingresos	2.154.494,58 Euros.	2.483.992,82 Euros	15 %
4.-Transferencias Corrientes	9.915.782,65 Euros.	11.911.285,91 Euros	20 %
5.- Ingresos Patrimoniales	12.021,00 Euros	7.123,97 Euros	- 40,7 %
6.-Enajenación de Inversión Real	0,00 Euros.	0,00 Euros.	--
7.-Transferencias de Capital	1.197.236,95 Euros	2.203.099,73 Euros	84 %
8.-Activos Financieros	0,00 Euros	0,00 Euros	--
9.-Pasivos Financieros	0,00 Euros	0,00 Euros	--
TOTAL	24.832.789,85 Euros	29.047.641,45 Euros	16,97 %

Del cuadro anterior, se observan algunas variaciones en los capítulos de ingresos, destacando una subida importante de los impuestos indirectos, tasas y transferencias corrientes y de capital, mientras que disminuyen los demás capítulos de ingresos.

A) IMPUESTOS DIRECTOS

Así, en materia de Impuestos directos, disminuye un 3,5 % frente a la caída leve del 1% del año anterior, motivado por la gestión al Consorcio, del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por lo que solamente se puede contabilizar el contraído de derechos reconocidos, por la cantidad recaudada, tal como dispone la Instrucción de Contabilidad Normal de las Entidades Locales. Es el mismo criterio que se aplica al Impuesto de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas.

Por su cuantía, destaca el Impuesto de Bienes Inmuebles, que representa el 91,7 % de las cantidades liquidadas en este capítulo.



IBI URBANA (incluida los bienes de características especiales)

AÑO	PADRON	%	Nº RECIBOS	%	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	6.552.620,17	0,08	22.173	0,3	0,53	6.350.000,00		5.955.574,29	-6,3	5.955.574,29	-6,3
2020	6.546.849,75	0,3	22.102	0,6	0,53	6.069.385,00	-1,5	6.353.574,18	3,5	6.353.574,18	3,5
2019	6.523.389,94	-2,2	21.963	0,3	0,53	6.159.385,00	--	6.135.598,34	7,1	6.135.598,34	5,8
2018	6.669.916,29	3,4	21.883	2,3	0,53	6.159.385,00	1,7	5.725.984,36	-7	5.725.984,36	-7

Decrece un 6,3 %, respecto al año anterior, las cantidades liquidadas por este impuesto siendo éstas inferiores en un 4,6 % respecto las previsiones reflejadas para el año 2021, pese a un aumento del padrón y recibos (71 recibos).

IBI RUSTICA

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este impuesto:

AÑO	PADRON	%	Nº RECIBOS	%	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	129.040,36	0,2	930	-1	0,53	118.000,00	18	104.899,63	-11	104.899,63	-11,3
2020	129.737,82	2,2	937	2,1	0,53	100.000,00	--	118.196,69	7,8	118.196,69	7,8
2019	126.837,52	5,1	917	0,7	0,53	108.000,00	--	109.546,39	30,6	109.546,39	30,6
2018	120.613,08	9	910	-14	0,53	108.000,00	42	82.512,08	-23,5	82.512,08	-23,5

Disminuye un 11,3 % las cantidades liquidadas e ingresadas, siendo superiores en un 4,9 % respecto a las previsiones del año 2021, al caer el padrón en 7 recibos.

IVTM

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este impuesto:

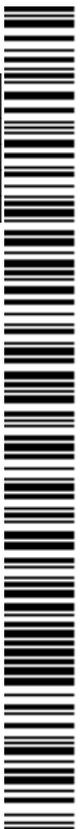
AÑO	PADRON	%	Nº RECIBOS	%	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	1.052.535,41	-3	17.948	0,4	1,33	777.000,00	3,6	814.747,50	4,8	814.747,50	4,8
2020	1.086.398,99	0,9	17.868		1,33	750.000,00		777.712,42	-28,7	777.712,42	--
2019	1.075.922,73	2,1			1,33	800.000,00		1.090.533,30	1,4	777.288,09	---
2018	1.053.218,27	2,5	16.763	2,5	1,33	800.000,00	--	1.075.389,38	2,2	776.982,02	-3

Suben los ingresos liquidados en este impuesto en un 4,8 %, así como un 4,9 %, respecto a las cantidades presupuestadas, con un aumento de los recibos en 80 unidades.

IIVTNU

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este impuesto de plusvalías:

AÑO	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	27	300.000,00	200	341.261,55	-23,7	279.953,33	-27
2020	27	150.000,00	-72,4	447.215,65	29,5	378.513,77	53,6
2019	27	542.000,00	--	345.114,33	-63	246.391,33	-57



2018	27	542.000,00	--	932.586,12	16	570.377,67	3,6
------	----	------------	----	------------	----	------------	-----

Destaca un importante decrecimiento del 23,7 %, de las cantidades liquidadas, mientras que supera las presupuestadas en un 13,7 %.

IAE

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este impuesto:

AÑO	MATRÍCULA	%	Nº RECIBOS	%	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	472.611,85	6,5	220	-11	687.000,00		871.642,14	26,7	871.642,14	26,7
2020	443.556,52	-22	228	-49	770.000,00	--	687.967,20	-9	687.967,20	-9
2019	567.262,38	-1,5	448	4	770.000,00	--	757.544,42	1,1	757.544,42	1,1
2018	575.530,61	--	430	2	770.000,00	-11	693.229,68	-10	693.229,68	-10

Hay que destacar que, en este concepto, se incluyen los ingresos que realiza la Hacienda estatal en concepto de compensación por la eliminación en el pago de la cuota del impuesto a los contribuyentes que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a un millón de euros, y que en el ejercicio 2021, ascendió a 236.674,20 Euros (232.723,56 Euros en el año anterior). Igualmente hay que incluir las cuotas nacionales y provinciales, que, en el ejercicio anterior, ascendió a 97.398,39 euros (100.341,18 Euros en 2020). La recaudación del Consorcio de Tributos de este impuesto fue de 524.171,30 Euros (421.199,11 Euros en 2019). También se ha incluido un total de 13.398,25 Euros, de liquidación positiva del ejercicio 2019.

Ha aumentado las cantidades liquidadas en un 26,7 % y un 84,4 % las previsiones del año 2021.

B) IMPUESTOS INDIRECTOS

Este capítulo experimenta una subida del 37,4 %, frente a la caída del 33,5 %, del año 2020, e incluye, además del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, los recursos del Régimen Económico Fiscal: Arbitrios sobre la Importación y Entregas de Mercancías en Canarias (AIEM), el Impuesto de Matriculación y el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Los recursos del REF se reparten los municipios en los siguientes porcentajes: un sesenta por ciento los Cabildos y un cuarenta por ciento, los Ayuntamientos, distribuyéndose, de conformidad con los porcentajes de reparto establecidos por el Cabildo Insular de Tenerife: un 89,31 por 100 para el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC); un 9,92 por 100 para los Arbitrios sobre la Importación y Entregas de Mercancías en Canarias (AIEM) y un 0,77 por 100, para el Impuesto de Matriculación. Estos recursos han generado unos ingresos en el año 2021, de 4.063.069,17 Euros, frente a los 2.925.457,93



Euros del ejercicio anterior, un 38,9 % más, respecto al año anterior, con una subida del 8,4 % respecto a las previsiones presupuestarias.

ICIO

AÑO	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	3,8	242.000,00	51	290.944,74	19,7	169.921,25	-30,5
2020	3,8	160.000,00	--	243.130,60	20,7	242.908,77	25,7
2019	3,8	160.000,00	--	201.118,61	-21	193.274,47	-21
2018	3,8	160.000,00	60	253.724,70	50,7	243.631,68	51

Destaca una subida del 19,4 %, respecto al año anterior de los ingresos liquidados y un 20,2 %, respecto a lo previsto en el Presupuesto general.

C) TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este capítulo de Tasas, que disminuye un 16 %, frente a la subida de un 10 %, en el ejercicio anterior:

AÑO	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	1.845.100,00	-6,7	2.483.992,82	15	2.236.317,83	12,2
2020	1.975.450,00	-16	2.154.494,58	-14	1.993.404,36	-11,5
2019	2.345.324,00	-2	2.497.963,94	9,8	2.248.778,71	9,9
2018	2.391.159,57	7,4	2.274.712,15	-36,4	2.045.681,99	-26

En el lado de las Tasas por prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal, destaca el aumento de la liquidación de la tasa por recogida de residuos, en un 0,9 % (subió un 9,2 % en el año anterior), hasta llegar a los 1.185.137,53 Euros (representa esta tasa el 48,2 %, frente 55,7 %, en el ejercicio anterior, de este capítulo de ingresos). Aumenta un 7,7 % respecto a las previsiones.

En servicios deportivos, aumenta un 50,5 % respecto del año anterior y un 50,2 % respecto las previsiones.

En la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, el aumento fue del 21,3 % y un 22 % respecto las previsiones.

La tasa que paga Endesa por ocupación dominio público local, se incrementó un 16,5 % y un 52,8 %, en relación a las previsiones del año 2020. En cuanto a Telefónica, la subida fue del 90 % y mismo porcentaje en relación a las previsiones.



En Mesa y Sillas, hay una leve caída del 3 %, pero un incremento del 1.673 %, en relación a las previsiones.

En la tasa por servicios prestados a través de la UPCAN, se obtuvieron unos ingresos liquidados de 114.230 Euros, frente al año anterior, que fue nulo.

Sube la liquidación de multas por infracción de la ordenanza de tráfico en un 180,2 %, frente a la caída en el ejercicio anterior, que descendió un 50 %. Aumenta un 212 % respecto las previsiones.

Crece las liquidaciones en el recargo de apremio en un 23 % y los intereses de demora, en un 60,5 %, de los recursos tributarios y no tributarios municipales (y también el mismo porcentaje respecto las previsiones), que gestiona el Consorcio de tributos de Tenerife, si bien es un recurso que corresponde a dicho ente, respecto del primero y un 50 % en relación al segundo.

D) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En materia de Transferencias Corrientes, cae un 8,7 %, frente a la subida de un 22,4 % en año anterior.

AÑO	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	7.739.526,30	10	11.911.285,91	20	11.911.285,91	20
2020	7.022.228,63	-28	9.915.782,65	-8,3	9.915.782,65	-8,3
2019	9.780.509,42	-4	10.804.057,40	22,4	10.804.057,40	22,4
2018	10.201.686,33	38	8.824.131,12	1,7	8.824.131,12	1,7

En este capítulo se han liquidado a 20 % más, que asciende al 54 % si lo comparamos con las previsiones del presupuesto general, destacando la subida de las transferencias del Estado, de las que la Participación de los Tributos del Estado representa el 97 % del total estatal, creciendo un 6 % en relación al año anterior y las previsiones (un 7 % creció en 2020).

En relación a las transferencias de la Comunidad Autónoma, crece un 30 % respecto al año 2020 y un 160 % en relación a las previsiones, de las que el Fondo Canario de Financiación Municipal, representa el 32,5 %. La aportación del Servicio Canario de Empleo, subió un 136 %.

Los ingresos del Cabildo Insular, subió un 217 % motivado por las subvenciones para Candelaria por el Empleo y para paliar situaciones de vulnerabilidad por el covid.

Las transferencias de empresas cayeron un 5 %, y recoge la aportación de una empresa por la recogida selectiva.



E) INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos Patrimoniales han experimentado una caída del 40,7 %, pero representa un porcentaje muy pequeño en relación a los ingresos totales.

AÑO	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	12.000,00		7.123,97	-40,7	7.123,97	-40,7
2020	7.955,00	--	12.021,00	-60	12.021,00	-60
2019	7.955,00	--	29.961,13	251	29.961,13	251
2018	7.955,00	-75	8.534,50	-52	8.534,50	-52

F) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En las Transferencias de capital, se ha generado un incremento del 84 %, de los que un 95,5 % procede de la Comunidad Autónoma, en las que destaca el Fondo Canario de Financiación Municipal, por importe de 1.587.982,09 Euros, más 432.513,59 Euros de subvención para comedor escolar en Ceip Punta Larga. El resto, es una aportación del Cabildo Insular, por importe de 100.000 Euros para colocación de césped en campo de fútbol de Barranco Hondo.

G) ACTIVOS FINANCIEROS

En los activos financieros no se ha realizado ingreso alguno.

H) PASIVOS FINANCIEROS

En el presente año no se ha formalizado ningún préstamo.

En cuanto al nivel de ejecución del Presupuesto, llega al 96,5 % (frente al año anterior que fue del 99 %), excluido el efecto de las Incorporación de Remanentes de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, que aumenta las previsiones definitivas, pero no los derechos liquidados. En cuanto al nivel de cobranza, llega al 98,5 %, frente al 99 % del año anterior.

En ejercicios Cerrados, se han realizado cobros por importe de 354.914,10 Euros, frente a los cobros por importe de 478.134,53 Euros, obtenidos en el ejercicio anterior, siendo los ingresos obtenidos procedentes del año 2017, el 20 % del total, un 29 % del año 2018, frente a los obtenidos en 2020, que fue del 20 %:

CAPÍTULOS	COBROS	DERECHOS PTES DE COBRO
Impuestos Directos	238.514,20 €	3.275.242,19 €
Impuestos Indirectos	2.785,92 €	2.227.406,19 €
Tasas y Otros Ingresos	113.613,98 €	2.724.478,56 €



2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto a la ejecución de gastos en los ejercicios 2021 y 2020, importan las siguientes cantidades:

	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Variación 2020/2021
1.-Gastos de Personal	10.045.506,14	10.273.933,94	2,3 %
2.-Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	8.367.638,25	9.616.465,36	14,9 %
3.- Gastos Financieros	328.695,89	39.375,45	-88,1 %
4.-Transferencias Corrientes	2.734.506,13	2.751.889,12	0,6 %
6.-Inversiones Reales	3.854.323,94	1.769.492,06	-54 %
7.-Transferencias de Capital	2.184,00	31.655,59	1.338,6 %
8.-Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%
9.-Pasivos Financieros	2.407.309,41	0,00	0,00 %
TOTAL	27.738.284,77	24.482.811,52	-11,74 %

Desarrollando dicho cuadro de gastos, por capítulos, tenemos:

A) GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se detalla la evolución de los gastos de personal ejecutados en los últimos ejercicios:

AÑO	CAPÍTULO PERSONAL	%	PERSONAL FUNCIONARIO	%	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	%
2021	10.273.933,94	2,3	1.624.209,30	-4	3.590.821,01	-2,5
2020	10.045.506,14	5,8	1.687.896,52	10,5	3.681.208,94	8,1
2019	9.494.404,18	4,7	1.526.804,38	-6,4	3.402.797,08	1,7
2018	9.069.195,97	1,9	1.630.748,64	2	3.346.125,54	-5,3

Este capítulo representa un 41,96 % (en ejercicio anterior fue del 36,2 %) del gasto total liquidado siendo cuantitativamente el más importante.

Dentro de esta subida del 2,3 %, se destacan los siguientes hechos:

- 1.- La Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, por el cual las retribuciones en el ámbito del sector público, han subido un 0,9 %.
- 2.- Subida del gasto de personal aportado en los Convenios financiados por el Servicio Canario de Empleo, en un 8 %.
- 3.- Subida en un 33 % el gasto en incentivos al rendimiento, de los que un 9 %, es la subida de la productividad y un 66,5 %, la de gratificaciones.
- 4.- Incremento de un 3,6 % del gasto en la seguridad social.



B) GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

Los gastos de bienes y de servicios corrientes, que representan un 39,3 % del gasto total frente al 30,1 % del año anterior, experimentan un aumento del 14,9 %, más concretamente de 1.248.827,11 Euros.

Las incidencias más importantes operadas en este capítulo II, se detallan a continuación:

1.- Se incrementa un 14,7 % los gastos de arrendamiento, destacando los cánones abonados relativos a la administración electrónica, contratación y de contabilidad y recaudación, que creció un 41 % (aumentó un 16,8 % en el 2020), que compensa la caída de un 19 % el gasto de arrendamiento de maquinaria.

2.- Sube un 15 % los gastos de conservación, mantenimiento y reparación, de infraestructuras municipales (había crecido un 55 % en el año anterior), un 47 % los gastos de mantenimiento de edificios municipales (16,7 % en el 2020), que compensa la caída de reparaciones y conservación de maquinaria e instalaciones, en un 20 %.

3.- Sube el gasto en material de oficina en un 71,6 %, principalmente por prensa, revistas y otras publicaciones.

4.- Cae un 11,2 % el suministro eléctrico.

5.- Cae un 6,5 % el suministro de telecomunicaciones.

6.- Desciende un 18 % los gastos jurídicos.

7.- Aumenta el gasto en un 13,6 % para publicidad y propaganda.

C) GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros importan un total de 39.375,45 Euros, frente al gasto de 328.695,89 en el año 2020, esto es, un descenso de un 88,1 %, motivado por el abono, en el año 2020, de intereses de demora por la Sentencia relativo a la adquisición de un Terreno en la calle Pasacola, Procedimiento 17/2019, por importe de 287.306,77 Euros.

D) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En materia de transferencias corrientes, ha crecido levemente, un 0,6 %, de un total de 17.382,99 Euros, siendo el tercer componente de gasto más importante cuantitativamente, por los siguientes motivos:



- Cae un 4,5 % la aportación a los entes dependientes.
- Aumenta en más de cuarenta y dos mil euros (en el ejercicio anterior, no hubo aportación alguna) la transferencia al Gobierno de Canarias. Por un lado, quince mil euros para la Universidad de La Laguna por organización de una cátedra y el resto, a la Agencia Canaria del Medio Ambiente Natural.
- Incremento en un 0,7 % las subvenciones concedidas por la Concejalía de Servicios Sociales.
- Sube un 14 % % las subvenciones concedidas por Educación.
- Cae un 11 % las subvenciones concedidas por la Concejalía de Deportes.
- Aumenta un 9,3 % las subvenciones otorgadas por la Concejalía de Cultura.

E) INVERSIONES REALES

En cuanto a las inversiones reales, experimenta un decremento importante, del 54 %, motivado por la adquisición, en el año 2020, de la parcela UA-CO Empaquetadora de D. Sixto, aprobada por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2020, por un precio de 2.270.150 Euros y de un Terreno en virtud de la Sentencia, en la calle Pasacola, Procedimiento 17/2019, por importe de 297.984,55 Euros.

Se destaca las inversiones más importantes:

- 1.- Obra de emergencia en el paseo de san blas, aportado por el Cabildo Insular de Tenerife, por importe de 720.878,33 Euros.
- 2.- Adquisición de terreno, por expropiación, en santa ana, por importe de 80.000,00 Euros.
- 3.- Caída de un 75 % la inversión en alumbrado público.
- 4.- Inversión de casi setenta y dos mil euros, por compra de contenedores y papeleras.
- 5.- Crece un 80 % las inversiones en instalaciones deportivas (complejo deportivo álvaro de armas, polideportivo de alsaca y Barranco Hondo).
- 6.- Gasto de aproximadamente treinta y ocho mil euros en sanidad (caseta



parque perros y compra tableros fenólicos, frente al gasto nulo del ejercicio anterior.

F) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En las transferencias de capital, hay un gasto de 31.655,59 Euros con destino al Plan de Etapas del emisario submarino en P.I. Güimar.

G) ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos financieros no se ha ejecutado nada.

H) PASIVOS FINANCIEROS

No hay deuda financiera pendiente de amortizar.

En ejercicios Cerrados, se realizaron pagos por importe de 839.814,84 Euros, frente a los 1.387.267,79 Euros, realizados en el año anterior, quedando un pendiente de pago de 497.516,52 Euros (494.828,40 Euros en año anterior).

Un total de 838.926,23 Euros de los pagos realizados se corresponden con facturas pendientes del ejercicio 2020, de los que un 60,5 % se corresponden con el capítulo II de compras y gastos corrientes, un 20,2 % con el capítulo de personal y un 16,2 %, a inversiones reales.

Una vez estudiado los gastos liquidados, de acuerdo a la clasificación económica por capítulos, a continuación, hacemos un examen de los gastos según su naturaleza por programas, en la que se extraen las siguientes conclusiones:

B) CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Hay que señalar que a través de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que se aplicará a partir de 1 de enero de 2010, modificada posteriormente por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se va a pasar de una denominación de clasificación funcional para pasar a denominarse clasificación por programas, que se desarrolla en Áreas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupos por Programas, Programas y Subprogramas. Así tenemos seis Áreas de Gastos que se detallan a continuación:



- **Área de Gasto 0:** Comprende todos los gastos de intereses y amortización de la deuda pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga.

Cae un 99 % %, respecto el año anterior, motivado por la inexistencia de amortización de préstamos y la caída de intereses en un 91,2 %. Representa el 0,1 % del gasto total, frente al 9,8 % del año 2020.

Recoge un solo subprograma, la 011.00 y el gasto asciende a un total de 29.160,78 Euros frente a los 2.736.005,30 Euros ejecutados en año anterior.

AÑO	PREVISIONES INICIALES DEL ÁREA DE GASTO 0	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	150.000,00	39.375,45	-99
2020	784.471,12	2.736.005,30	155
2019	1.296.975,15	1.072.276,95	-62
2018	1.296.975,15	2.806.445,66	-12

- **Área de Gasto 1:** Incluye los Servicios Públicos Básicos que con carácter obligatorio deben prestar los municipios, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Importa un gasto total liquidado de 8.324.654,76 Euros, frente a los 10.345.059,54 Euros en el año 2020, generando una caída del 20,6 %. Representa el 34 % del total liquidado en el ejercicio 2021, frente al 37,2 % en el 2020. Así destacamos los siguientes subprogramas previstos en el presupuesto:

- *Subprograma 132.00 de Seguridad y Orden Público*, sube un 5,9 %, principalmente en el gasto de personal, que sube el 7,7 %, representando el 89 % del gasto en este subprograma, así como un 5,2 % del gasto en el capítulo de bienes corrientes y de servicios que compensa la caída del capítulo de la inversión, en un 23,5 %. Representa el 8,7 % del gasto total, frente al 7,2 % del ejercicio anterior.
- *Subprograma 135.00 de Protección Civil*, que cae un 23,2 %, por la caída del 43,5 % del capítulo de inversiones, de un 81 % del capítulo de personal y un 14,5 % de los gastos en bienes corrientes y de servicios, que compensa el gasto en transferencias que fue de trece mil seiscientos euros frente al gasto nulo en el 2020, en este capítulo. Representan un 1 %, respecto del gasto total, frente al 1,2 %, en el ejercicio anterior.
- *Subprograma 136.00 de Servicios de Extinción de Incendios* que recoge las aportaciones al Consorcio de Incendios. Cae un 23,5 % el gasto de este subprograma por la caída de las inversiones que ha sido nula en el 2021, frente a un gasto de más de cincuenta y siete mil euros en el año



anterior, que no es compensado con el aumento en un 1 % en el capítulo de aportaciones al Consorcio de incendios. Representan un 0,7 % respecto del gasto total, frente al 0,8 % del ejercicio 2020.

- *Subprograma 151.00 de Urbanismo*, que sube un 73 %, motivado por el aumento del capítulo de inversiones, en un 164 % y de un 67,5 % del capítulo de gastos en bienes corrientes y de servicios. Representa el 6 % este subprograma, en el gasto total, frente al 3,1 % del gasto total, en el año anterior.
- *Subprograma 153.20 de Pavimentación de Vías Públicas*, que cae un 40,5 %, motivado por la caída del capítulo de inversiones, en un 61,2 %, y de un 6 %, los gastos en el capítulo de gastos corrientes y de servicios. Representa el 0,3 % este subprograma, en el gasto total, frente al 0,4 % del gasto total, en el año anterior.
- *Subprograma 160.00 de Alcantarillado*, que recoge las obras de saneamiento y se ha incrementado un 100%. Se ha hecho un gasto por transferencia de crédito para la ejecución del Plan de Etapas del polígono Industrial del Valle de Güimar. Representa el 0,1% del gasto total
- *Subprograma 161.00 de Abastecimiento de Agua*, No se ha hecho gasto alguno frente a los casi dieciséis mil euros del año anterior.
- *Subprograma 162.10 de Recogida de Residuos*, que refleja los gastos de la concesión que gestiona Urbaser SA, relativo a la Limpieza Viaria. Aumenta un 9 % por el pago de trece facturas. Representan un 3,9 % respecto del gasto total, tres décimas más que en el 2020.
- *Subprograma 162.20 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos*, que refleja los gastos de las tasas del Pirss, que se abonan al Cabildo Insular. Se incrementa un 0,4 %. Representan un 2,5 % respecto del gasto total, cuatro décimas más que en el 2019.
- *Subprograma 163.00 de Gestión de Recogida de Residuos*, que refleja los gastos de la concesión que gestiona Urbaser SA, relativo a la recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva. Sube un 8,5 %, por el abono de trece facturas en este servicio. Representan un 7,1 % respecto del gasto total, 1,3 puntos porcentuales más que en 2020.
- *Subprograma 164.00 de Cementerios*, que cae en un 16,3 %, motivado por la caída de un 40 % del gasto en bienes corrientes y de servicios y un 3 % del gasto de personal, que representa el 74,1 % del gasto de este subprograma. Representan un 0,1 % respecto del gasto total, igual que en el año anterior.



- *Subprograma 165.00 de Alumbrado Público*, que cae un 39,2 %, por la menor inversión en alumbrado, que decrece un 74,4 % y el gasto en bienes corrientes y de servicios, que decrece un 14 %, representando este capítulo un 82,9 % del gasto total en el subprograma. Representan un 1,5 % respecto del gasto total, frente al 2,2 % del año anterior.
- *Subprograma 170.00 de Gestión Medioambiental*, que sube un 142,75 % por la transferencia en más de más de veintisiete mil a la Agencia Canaria del Medio Ambiente Natural, que compensa la caída de un 46,3 % los gastos corrientes en bienes y servicios. Representa un 1,6 % del gasto total.
- *Subprograma 170.01 de Medio Ambiente Natural*, con un solo capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, que sube un 3,9 %. Representa un 0,06 % respecto del gasto total.
- *Subprograma 171.00 de Parques y Jardines*, que cae un 46 %, por el nulo gasto en inversiones frente a los casi trescientos quince mil euros invertidos en el año anterior, que no es compensado con el crecimiento de un 8 % en el capítulo de bienes corrientes y de servicios y un 9,5 % en el capítulo de personal. Representan un 1,5 % respecto del gasto total, frente al 2,3 % del año anterior.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de Servicios Públicos Básicos, que son competencias obligatorias de los municipios:

AÑO	PREVISIONES DEL ÁREA DE GASTO 1	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	16.995.912,76	15,3	8.324.654,76	-20,6
2020	14.741.183,25	-8	10.345.059,54	11
2019	16.012.974,24	52,6	9.297.373,80	12
2018	10.488.005,53	36	7.752.849,94	8,6

- **Área de Gasto 2:** Incluye las Actuaciones de Protección y Promoción Social. El total gasto liquidado en esta área de gasto asciende a 5.263.442,35 Euros frente a los 4.650.601,86 Euros de 2020, es decir, que ha habido un incremento del 13,1 %, representando el 21,5 % del gasto total, frente al 16,7 % del ejercicio 2019. A continuación, destacamos los siguientes subprogramas:
- *Subprograma 211.00 de Pensiones*, se incrementa el 0,9 % el gasto liquidado. Recoge los emolumentos dejados de recibir por parte de funcionarios que han solicitado la jubilación anticipada. Representan un 0,1 % respecto del gasto total.
- *Subprograma 221.00 de Otras Prestaciones a favor de los Empleados*, que recoge los gastos de acción social y la aportación municipal al seguro privado, cae un 51,5 %, por el menor gasto en acción social.



Representan un 0,1 % respecto del gasto total, una décima menos que en el 2020.

- *Subprograma 231.00 de Servicios Sociales*, que cae un 1,3 %, respecto a los gastos del ejercicio anterior, destacando la bajada en un 13,5 %, de los gastos en bienes corrientes y de servicios y un 16,4 % las inversiones, mientras que ha crecido los gastos de personal en un 2,96 % y los gastos de transferencias en un 0,7 %. Representan un 8 % frente al 7,2 % respecto del gasto total del año anterior.
- *Subprograma 231.01 de Mujer, Menor y Familia*. Cae en un 22,6 %, por el menor gasto en bienes corrientes y de servicios, en un 23,3 % y de las transferencias, en un 20 %. Representa un 0,017 % del gasto total, frente al 0,1 % del año 2020.
- *Subprograma 231.02 de Mayores*, sube un 480,6 %, por el crecimiento en un 169 % de las transferencias y en los gastos en bienes corrientes y de servicios, que sube de 344 euros a casi treinta mil euros. Representan el 0,2 % del gasto total.
- *Subprograma 241.00 de Fomento del Empleo*, sube un 25 %. Los gastos de personal, que representa el 59 % del gasto total, sube un 7,7 %, los gastos corrientes vinculados a proyectos subvencionados, sube un 128,8 %, mientras que las transferencias corrientes a la sociedad municipal de vivienda y servicios y Epelcan, sube un 3 %. Representan un 12,8 % respecto del gasto total, frente al 9 % del ejercicio 2020.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de Protección y Promoción Social:

AÑO	PREVISIONES DEL ÁREA DE GASTO 2	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	8.796.425,68	31,5	5.263.442,35	13
2020	6.686.501,52	6,3	4.650.601,86	0,1
2019	6.289.059,88	102	4.641.367,35	13
2018	3.103.433,15	43,6	4.102.717,80	17,7

- **Área de Gasto 3:** Producción de Bienes Públicos de carácter Preferente, que comprende los gastos relacionados con la sanidad, educación, cultura, ocio y tiempo libre, deporte y todos aquellos que mejoren la calidad de vida, El gasto en esta área importa 3.486.922,38 Euros frente al gasto de 3.080.994,23 Euros en el 2020, esto es, hay una subida del 13 % y representa el 14 % del gasto total, frente al 11 % del gasto total en el ejercicio anterior. Destacamos:
- *Subprograma 311.00 de Acciones Públicas relativas a la Salud*. Sube un 215 %, motivado por la subida en gastos en bienes corrientes y de servicios, en este ejercicio que aumenta un 131 %, representando el 71 % del gasto total, subiendo igualmente las inversiones en casi cuarenta



y cinco mil euros (la inversión fue nula en 2020). Representan un 0,65 % respecto del gasto total, frente al 0,1 % del gasto ejecutado en 2020.

- *Subprograma 323.00 de Educación Prescolar y Primaria*, sube un 92 %, motivado por gastos de mantenimiento de centros educativos, que crece un 115 %, que representa el 89 % del gasto total en este subprograma. Representan un 1,7 % respecto del gasto total, un punto porcentual más del gasto ejecutado en 2020.
- *Subprograma 326.00 de Servicios Complementarios de Educación*. Recoge únicamente los gastos de subvenciones para centros educativos, proyectos universitarios, etc, que sube un 14 %, respecto el año anterior, por el mayor gasto en adquisición de material de estudio. Representan un 0,2 % respecto del gasto total, igual que el gasto liquidado en el 2020.
- *Subprograma 334.00 de Promoción Cultural*. Sube un 68 %, motivado por la inclusión en este subprograma de los gastos que, en el año anterior, estaban imputados en el subprograma de Identidad Canaria y Ocio y Tiempo Libre. Destaca la subida del 39,5 % de los gastos de personal y un 135 % de los gastos corrientes y de servicios. Representan un 6 % respecto del gasto total, frente al 4 %, del gasto liquidado en el 2019.
- *Subprograma 338.00 de Fiestas Populares y Festejos*, que cae un 3,8 %, respecto del año anterior (ya había caído un 64 % en el año anterior), motivado por la actual situación de pandemia. Representan un 0,6 % respecto del gasto total, frente al 0,5 % del ejercicio 2020.
- *Subprograma 341.00 de Promoción y Fomento del Deporte*. Sube un 46 %, motivado por la subida de las inversiones en un 430 %, principalmente por la obra en el Muro del Frontón y mejoras de instalaciones. En menor medida, un 51 % los gastos en el capítulo de gastos corrientes y de servicios y un 28 % en las transferencias corrientes. Representan un 3,3 % respecto del gasto total, siete décimas más que el gasto liquidado en el ejercicio 2019.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de producción de bienes públicos de carácter preferente:

AÑO	PREVISIONES DEL ÁREA DE GASTO 3	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	5.033.792,10	46,6	3.486.922,38	13
2020	3.432.747,69	18	3.080.994,23	19
2019	2.907.273,73	7,5	2.586.831,84	-8,5
2018	2.703.796,57	15,7	2.827.981,30	13,4



- **Área de Gasto 4:** Actuaciones de Carácter Económico, que integra los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Refleja gastos por importe de 3.208.854,57 Euros frente a los 2.857.762,08 Euros del año anterior, aumentando un 12,2 %. Representa el 13,1 %, frente al 10,3 % del gasto total de 2020. Destacamos los siguientes subprogramas presupuestados:
- *Subprograma 414.00 de Desarrollo Rural.* Sube un 11,5 %, destacando la subida de los gastos en bienes corrientes y de servicios, que sube en un 138 %, representando este capítulo el 35,5 % del total, compensando la caída del gasto en el capítulo de personal, al caer un 8,5 %, representando un gasto que se eleva al 64,5 % del gasto total. Representan un total del 0,3 por ciento respecto del gasto general, quince décimas menos que en el año precedente.
- *Subprograma 415.00 de Protección y Desarrollo de los Recursos Pesqueros.* Cae un 4,6 (creció un 73,5 % en el año anterior), siendo la totalidad gastos en bienes corrientes y de servicios. Representan un porcentaje del 0,019 %, frente al 0,3 % de 2020.
- *Subprograma 431.00 de Comercio.* Se mantiene igual que en el año anterior, prácticamente, ya que sube aproximadamente unos dos mil euros. Suben los gastos en bienes corrientes y de servicios, que representa un 80 % del total, un 29 %, compensando la caída del capítulo de personal, que decrece un 48 %. Representan un 0,5 por ciento respecto del gasto total, una décima más que en el año anterior.
- *Subprograma 432.00 de Ordenación y Promoción Turística.* Sube un 294,8 % %, por el mayor gasto en bienes corrientes y de servicios, que representa el 100 % del gasto total. Representa el 0,5 % del gasto total, cuatro décimas más que en el ejercicio 2020.
- *Subprograma 441.10 de Transporte Público Colectivo Urbano de Viajeros.* Crece un 32 %, por la ampliación del servicio. Representan un 0,7 % respecto del gasto total, tres décimas más que en el año anterior.
- *Subprograma 459.00 de Otras Infraestructuras.* Crece un 1,3%, destacando la subida en las inversiones en un 485 %, que compensa la caída del 10 % en los capítulos de personal (que representa el 46,7 % del gasto total) y de un 4 % en los gastos en bienes corrientes y de servicios (representa el 43,5 %). Representan un 7 % respecto del gasto total, frente al 6,1 %, respecto del ejercicio precedente.
- *Subprograma 491.00 de Sociedad de la Información: Radio y Revista municipal,* que sube un 9,4 %, en su totalidad por el gasto en bienes corrientes y de servicios. El gasto viene dado por las transferencias a



Epelcan, en virtud de la asunción de la gestión de la radio municipal. Representan un 0,37 % del gasto total, frente al 0,3 % en el año anterior.

- Subprograma 492.00 de *Nuevas Tecnologías*. Sube su ejecución en un 25,5 %, respecto del año anterior, por la subida de un 28,6 % de los gastos en bienes corrientes y de servicios (que representan el 43 % del gasto total), un 198 % los gastos en inversiones y un 1,9 % los gastos de personal, que representa el 42,6 %, del gasto total. Se ha hecho un gasto de transferencias, que no existía 3en el año anterior, por importe de quince mil euros Representan un 3,4 % respecto del gasto total, frente al 2,4 % en el año anterior.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de Actuaciones de carácter económico:

AÑO	PREVISIONES DEL ÁREA DE GASTO 4	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	5.441.290,43	48	3.208.854,57	12
2020	3.678.002,51	26	2.857.762,08	9,4
2019	2.910.090,33	-4,3	2.611.096,98	-15,1
2018	3.039.319,45	13,5	3.075.720,08	4,8

- **Área de Gasto 9:** Actuaciones de Carácter General, que incluye todos los gastos que afecten con carácter general a la Entidad Local y que consistan en el ejercicio de las funciones de gobierno o de apoyo administrativo y técnico a toda la organización.

Refleja un gasto liquidado de 4.159.562,01 Euros, frente a los 4.067.861,76 Euros, en el año 2020, un 2,25 % más que en el año anterior. Representa el 17 % del gasto total, frente al 14,6 % del año 2019. Tenemos como subprogramas:

- Subprograma 912.00 de *Órganos de Gobierno*. Sube un 0,5 % respecto del ejercicio anterior, destacando que los gastos de personal, que representa el 95,6 % de este subprograma, se mantiene constante, mientras que los gastos en bienes corrientes y de servicios, descienden en un 7 %. Representan un 3,4 % respecto del gasto total, frente al 2,9 % del año anterior.
- Subprograma 920.00 de *Administración General*. Cuantitativamente este subprograma, por importe de poco más de tres millones de euros, es el más importante ya que recoge los gastos de telefonía, una parte del suministro eléctrico, primas de seguros, aportaciones al Consorcio de Tributos y las retribuciones de la buena parte de los funcionarios del Ayuntamiento, no adscritos a los subprogramas anteriores. Crece un 3,4 %, destacando la subida del capítulo de personal en un 5,9 %, gracias a



la subida de la seguridad social (un 30 %), del gasto en personal laboral (2,7 %), que compensa la caída de las gratificaciones en un 45 %. El capítulo de bienes corrientes y de servicios sube un 4 %, así como las inversiones un 68,5 %, aunque ha sido una subida de ocho mil euros en maquinaria. Compensa la caída en transferencias corrientes. Representan un 12,7 % respecto del gasto total, frente al 10,8 % de ejecución del ejercicio anterior.

- Subprograma 924.00 de *Participación Ciudadana*. Cae un 5,7 % respecto el año anterior, por la ejecución nula en gastos en bienes corrientes y de servicios. El gasto de personal, casi representó el 100 % total. Representan un 0,3 %, una décima más que en el 2020.
- Subprograma 925.00 de *Atención al Ciudadano*, que recoge únicamente gastos de personal adscritos al Servicio de Atención al Ciudadano, cae el 8 %. Representan un 0,5 % respecto del gasto total, igual que en el año anterior.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de Actuaciones de carácter general:

AÑO	PREVISIONES DEL GASTO 9 DEL ÁREA DE	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	4.880.911,52	12	4.159.562,01	2,25
2020	4.351.451,97	-3,7	4.067.861,76	3,2
2019	4.517.704,51	1,8	3.939.900,33	3,2
2018	4.436.704,61	0,5	3.819.369,68	-0,5

Con la información obtenida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, se obtienen los siguientes indicadores financieros y patrimoniales y presupuestarios, que completa el contenido informativo de las magnitudes presupuestarias citadas en el presente informe y que son de indudable utilidad para valorar la actividad realizada por el Ayuntamiento de Candelaria y un conocimiento de su situación económica financiera. No obstante, se han introducido cambios en el cálculo de algunos de los indicadores financieros y patrimoniales, en la Instrucción de Contabilidad:

Indicadores Financieros y Patrimoniales

$$1.- \text{Liquidez Inmediata} = \frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{25.414.379,05}{4.024.063,05} = 632 \%$$

Es un indicador que nos refleja que los fondos líquidos existentes en la tesorería municipal, dan cobertura a los gastos pendientes de pago a acreedores, presupuestarios o no y a las administraciones públicas.



Además, este indicador nos refleja la cobertura de las obligaciones pendientes de pago de años anteriores y de las obligaciones de pago que van a realizarse en el ejercicio siguiente, tal como se pone de manifiesto en la magnitud del remanente de tesorería para gastos generales. Cae en 54 puntos porcentuales.

2.- *Liquidez a C/ P* = $\frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Derechos Pendientes de Cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{36.620.048,41}{4.024.063,05} = 910\%$

Pasivo Corriente

4.024.063,05

El planteamiento manifestado en el indicador anterior es plenamente válido para este indicador. Cae en 143 puntos porcentuales

3.- *Liquidez General* = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{27.301.208,70}{4.024.063,05} = 678\%$.

Es el principal medidor de liquidez y muestra la proporción de deudas a corto plazo, que son cubiertas por elementos del activo. Lo normal es que el valor del ratio, sea mayor que 1, es decir, que el activo corriente o circulante sea mayor que el pasivo corriente o circulante y normalmente el activo transformado en liquidez será suficiente pago de las deudas que venzan a corto plazo.

Si es menor que 1, el Activo Circulante es menor que el Pasivo Circulante y puede haber problemas para pagar las deudas exigibles a corto plazo y cuanto menor sea, significa un mayor valor del endeudamiento a corto plazo.

Si el valor es demasiado alto, puede significar un exceso de capital inaplicado y, por tanto, menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada.

Al ser superior a uno, en correlación con el ratio anterior, que observamos que existe capacidad de pago del Ayuntamiento para hacer frente a las deudas a corto plazo, poniendo de manifiesto inexistencia de problemas de liquidez. Cae en 64 puntos porcentuales

4.- *Endeudamiento* = $\frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Nº Habitantes}} = \frac{4.800.945,76}{29.994} = 160,06 \text{ €/Hab.}$
por Habitante

Este ratio, que es obtenido por el cociente entre el Pasivo Exigible, corriente y no corriente, que refleja tanto las deudas a largo plazo como a corto plazo, del Balance de Situación, en función del número de habitantes, sube en 40 Euros por habitante.



5.- Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente} + \text{Patrimonio Neto}}$ = $\frac{4.815.468,26}{109.951.737,59}$ = 4 %.

Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente + Patrimonio Neto 109.951.737,59

Mide el nivel global de endeudamiento o proporción del pasivo exigible a corto y largo plazo en relación al pasivo total, que incluye tanto el pasivo como el patrimonio del Ayuntamiento. Se refleja un nivel bajo de endeudamiento. Se mantiene igual.

6.- Relación de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo no Corriente}}$ = $\frac{4.024.063,05}{776.882,71}$ = 518 %

Refleja la calidad de la deuda, al expresarse la proporción entre la deuda a corto plazo y largo plazo. Empeora en 105 puntos porcentuales

7.- Cash Flow = $\frac{\text{Pasivo no Corriente}}{\text{Flujos Netos de gestión}^*}$ + $\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Flujos Netos de gestión}^*}$ = $-1,49 + -7,71$ = -9,20

*Flujos Netos de Gestión= Importe de los Flujos netos de efectivo por actividades de gestión, del Estado de Flujos de Efectivo y viene dado por las diferencias entre determinados capítulos de gastos e ingresos.

Mide la proporción entre las deudas a corto plazo y largo plazo con la liquidez obtenida en el ejercicio, en determinados capítulos. Cae casi cinco puntos.

8.-PMP= $\frac{\Sigma(\text{Número días Periodo de Pago} * \text{Importe Pagado})}{\Sigma \text{Importe de Pago}}$ = $\frac{213.479.264,03}{9.251.147,84}$ = 23,08 días

a Acreedores Comerciales

Empeora 2 días.

9.-Pdo Medio de Cobro = $\frac{\Sigma(\text{Número días Periodo de Cobro} * \text{Importe Cobro})}{\Sigma \text{Importe de Cobro}}$ = $\frac{498.575.332,95}{14.938.927,66}$ = 33,37 días

Empeora un día.

10.- Ratios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial:

1.- Estructura de Ingresos de Gestión Ordinaria:

a) $\frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}}$ = 50 %.



- b) $\frac{\text{Transferencias}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = 49 \%$
- c) $\frac{\text{Ventas y Prestación de Servicios}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = 0 \%$
- d) $\frac{\text{Resto Ingresos (Otros Ingresos de Gestión Ordinarias)}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = 1 \%$

2.- Estructura de Gastos de Gestión Ordinaria:

- a) $\frac{\text{Gastos de Personal}}{\text{Gastos de Gestión Ordinaria}} = 45 \%$
- b) $\frac{\text{Transferencias}}{\text{Gastos de Gestión Ordinaria}} = 12 \%$
- c) $\frac{\text{Aprovisionamientos}}{\text{Gastos de Gestión Ordinaria}} = 0 \%$
- d) $\frac{\text{Resto Gastos (Otros Gastos de Gestión Ordinarias)}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = 42 \%$

3.- Cobertura de Gastos Corrientes: $\frac{\text{Gastos de Gestión Ordinaria}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = \frac{22.583.698,96}{28.963.025,43} = 78 \%$

Cae 8 puntos porcentuales.

Indicadores Presupuestarios

A) Ejercicio Corriente

1.- Ejecución del Presupuesto de Gastos = $\frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Créditos Definitivos}} = \frac{24.482.811,52}{41.298.332,49} = 59 \%$

Ha caído 18 puntos.

Se trata de un nivel de ejecución de gastos medio.

2.- Realización de Pagos = $\frac{\text{Pagos Líquidos}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}} = \frac{22.557.550,40}{24.482.811,52} = 92 \%$



Cae cinco puntos porcentuales con relación al ejercicio anterior.

3.- *Gasto por Habitante* = Obligaciones Reconocidas Netas = 24.482.811,52 = 816,26 Euros/
Habitante

Nº de Habitantes	29.994
------------------	--------

Cae en 101 Euros.

4.- *Inversión Habitante* = Oblig.Reconoc.Netas (Capítulos VI-VII) = 1.801.147,65 = 60,05
Euros/Habitante

Nº de Habitantes	29.994
------------------	--------

Nos muestra este índice de inversiones por habitante la cantidad invertida en operaciones por capital que ha de repercutir en la cantidad y calidad de las infraestructuras realizadas en el municipio. Hay un decrecimiento de la inversión en 67 euros por habitante.

5.- *Esfuerzo Inversor* = Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos VI y VII) = 1.801.147,65 = 7
%

Obligaciones Reconocidas Netas	24.482.811,52
--------------------------------	---------------

Cae siete puntos respecto el año anterior.

Es un indicador de estructura que pone de manifiesto el aumento del peso específico de los gastos de inversiones y transferencias de capital, con respecto al total de créditos gastados. Está vinculado con el indicador anterior.

6.- *Ejecución del Presupuesto de Ingresos* = Derechos Reconocidos Netos = 29.047.641,45 =
70 %

Previsiones Definitivas	41.298.332,49
-------------------------	---------------

Sube 1 punto en relación con el ejercicio anterior. No obstante, si quitásemos el efecto del remanente de tesorería que se imputa en el capítulo ocho de ingresos y que por su naturaleza no da lugar a derechos reconocidos y liquidados, este indicador de ejecución ascendería alrededor del 100 %.

7.- *Realización de Cobros* = Recaudación Neta = 28.617.634,75 = 99 %
Derechos Reconocidos Netos 29.047.641,45

Este indicador mide la capacidad de la Entidad Local para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro. Se mantiene igual respecto el ejercicio 2020, este ratio.

No obstante, se ha generado una muy buena conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados.



$$8.- \text{Autonomía} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Capítulos I al VIII)}}{\text{Derechos Reconocidos Netos Totales}} = \frac{22.493.127,90}{29.047.641,45} = 77 \%$$

Este ratio refleja la autonomía del Ayuntamiento en materia de ingresos propios y transferidos de otros entes públicos o privados o través de préstamos bancarios. No puede compararse con el correspondiente al ejercicio anterior, ya que en este año incluye las transferencias obtenidas, a diferencia del ejercicio precedente.

Se pone de manifiesto la alta dependencia de fondos propios para el cumplimiento de los servicios que presta el Ayuntamiento. Cae 11 puntos.

$$10.- \text{Autonomía Fiscal} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Capítulos I, II y III)}}{\text{Derechos Reconocidos Netos Totales}} = \frac{14.441.939,82}{29.047.641,45} = 50 \%$$

Cae la autonomía fiscal del Ayuntamiento en cuatro puntos.

$$11.- \text{Superávit por Habitante} = \frac{\text{Rdo Presupuest. Ajustado}}{\text{Nº de Habitantes}} = \frac{4.102.775,84}{29.994} = 133,79 \text{ Euros/Habitante}$$

Ha subido el superávit por habitante en más de 34 Euros. Los ingresos presupuestarios han sido suficientes para dar cobertura a los gastos presupuestarios que ha motivado capacidad de financiación, constituyendo un indicador de solvencia financiera de la Entidad Local.

B) Ejercicio Cerrado

$$1.- \text{Realización de Pagos} = \frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo Inicial Obligaciones}} = \frac{839.814,84}{1.337.411,36} = 63 \%$$

Cae 11 puntos respecto en el 2020.

$$2.- \text{Realización de Cobros} = \frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo Inicial Derechos}} = \frac{354.914,10}{10.587.710,68} = 3 \%$$

Cae un punto porcentual, por la menor recaudación en el ejercicio 2021.

Del examen de estos indicadores financieros y presupuestarios, se puede extraer que han empeorado los ratios vinculados al gasto, endeudamiento y liquidez.

No obstante, ha mejorado las magnitudes presupuestarias como el Resultado Presupuestario, Ahorro Neto, Remanente de Tesorería y



Endeudamiento a largo plazo, que han permitido estar en una buena situación económica.

MEMORIA

La Norma 7 de Elaboración de las cuentas anuales dice que la Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y en el estado de Liquidación del Presupuesto, incorporando un modelo estructurado en los siguientes puntos:

1.- Organización: El Ayuntamiento de Candelaria constituye una entidad cuya actividad principal lo constituye la prestación de servicios para una población oficial, según información remitida por el Servicio de Atención Ciudadana, de aproximadamente 29.994 personas, a 31 de diciembre de 2021, con una organización política, a final de ejercicio, en el que están representados cinco partidos políticos: en el equipo de gobierno el Psoe con once concejales (de los cuales 10 con dedicación exclusiva o parcial) y, en la oposición, Coalición Canaria, con dos concejales, el Partido Popular con cuatro, dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede y un concejal en el Vecinos por Candelaria y otro de Ciudadanos.

Consta, según datos de la Plantilla de Personal, como plazas de funcionarios, de tres puestos de funcionarios de habilitación estatal, veintidós plazas de técnico superior (A1), veinte plazas de técnico medio (A2), cuatro de administrativo y treinta y siete de auxiliar.

Hay una plaza de Inspector, una de Subinspector, siete oficiales y veintiséis policías locales.

En cuanto al Personal Laboral, tres plazas de técnico, trece administrativos y sesenta y cinco de personal de oficios Consta de una plaza de personal laboral de alta dirección.

Por último, hay siete de personal eventual, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local.

Consta como entidad dependiente la empresa municipal “Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria SLU” y la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria.

2.- Gestión Indirecta de Servicios Públicos: Se gestionan de forma indirecta la prestación del servicio de abastecimiento de agua y la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria mediante concesión administrativa por un periodo de diez años. En el primer caso se retribuye mediante las tarifas facturadas a los usuarios y, en el segundo caso, mediante tarifa privada que satisface el Ayuntamiento. Ambas tarifas tienen la denominación de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias.

También se ha gestionado de forma indirecta mediante concesión, el servicio de transporte urbano mediante taxi o guagua compartida, que se retribuye mediante pago de factura por el Ayuntamiento.



3.- Bases de presentación de las cuentas: Se aplican, al igual que en el ejercicio anterior, los principios contables públicos que se recogen en el Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que permitirá reflejar una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados del sujeto contable.

4.- Normas de Valoración: Se aplican los criterios contables desarrollados en la Instrucción de Contabilidad:

- Inmovilizado Inmaterial: Se han valorado por su precio de adquisición. No se le ha aplicado amortización.
- Inmovilizado Material: Se valora tanto por el precio de adquisición como por el coste de producción (en los casos de ejecución por administración). No se ha practicado amortización.
- Existencias y las Inversiones Financieras: Por su precio de adquisición.
- Deudas a corto plazo y largo plazo: Por su valor de reembolso.

5.- Inmovilizado Intangible: Imputadas en los artículos 60, 61 y 62 del Presupuesto General:

- Saldo Inicial: 172.233,93 Euros.
- Saldo Final: 172.233,93 Euros.

Se trata de bienes inmateriales y de derechos para la producción de bienes y prestación de servicios para la obtención de recursos. No ha experimentado variación alguna

6.- Inmovilizaciones materiales: Imputadas en alguno de los artículos 21 del Presupuesto General. Han experimentado un leve incremento del 2,4 %, durante el ejercicio, por las inversiones en infraestructura, principalmente:

- Saldo Inicial: 74.008.506,91 Euros.
- Saldo Final: 75.784.297,94 Euros.

Se trata de inversiones en bienes no tangibles y derechos que puede ser destinado por la entidad local para la prestación de servicios públicos o producción de bienes públicos.

7.- Inversiones Gestionadas para otros Entes Públicos: No consta de saldo alguno en el presente ejercicio. Se trata de inversiones realizadas por la entidad local con cargo a su propio presupuesto de gastos, pero que posteriormente debe ser transferida su titularidad a otros entes públicos.

8.- Patrimonio Público del Suelo: Son inversiones en bienes y derechos que se integran en este Patrimonio gestionado por el ayuntamiento y que está regulado por el Texto Refundido de la Ley del Suelo de Canarias.

- Saldo Inicial: 6.664.010,24 Euros.



- Saldo Final: 6.664.010,24 Euros.

No han experimentado ningún movimiento las cuentas vinculadas al Patrimonio Municipal del Suelo.

9.- Inversiones Financieras Permanentes y Temporales: Consta únicamente de las inversiones financieras temporales obtenidos por diferencia entre los anticipos de nóminas concedidos y reintegrados al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, así como los acumulados hasta el año anterior pendientes de cancelación. No se han adquirido en el ejercicio presente y en los anteriores valores de renta fija o variable ni se han concedido préstamos a largo plazo o a corto plazo, que los señalados anteriormente para el personal laboral o funcionario del ayuntamiento, además de las inversiones por adquisición de participaciones de entes instrumentales, que durante el ejercicio se ha mantenido invariable.

- Saldo Inicial: 36.600,00 Euros.

- Saldo Final: 36.600,00 Euros.

10.- Existencias: No consta de saldo alguno en el presente ejercicio.

11.- Tesorería: Importe de las existencias en caja y saldos bancarios.

- Efectivo:

- Saldo Inicial: 0,00 Euros.

- Saldo Final: 0,00 Euros.

- Cuentas Restringidas de Recaudación:

- Saldo Inicial: 33.739,93 Euros.

- Saldo Final: 4.639,41 Euros.

- Cuentas Operativas:

- Saldo Inicial: 20.034.207,10 Euros.

- Saldo Final: 25.393.739,64 Euros.

- Cuentas Restringidas por Anticipo de Caja Fija:

- Saldo Inicial: 16.000,00 Euros.

- Saldo Final: 16.000,00 Euros.

- Pagos a Justificar:

- Saldo Inicial: 0,00 Euros.

- Saldo Final: 0,00 Euros.

- TOTAL TESORERÍA:

- Saldo Inicial: 20.083.947,03 Euros.

- Saldo Final: 25.414.379,05 Euros.



12.- Fondos Propios: Está integrado por cuentas de patrimonio y los resultados del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores.

- Saldo Inicial: 98.958.289,81 Euros.
- Saldo Final: 105.157.405,05 Euros.

Los fondos propios o neto patrimonial, como componente del pasivo fijo, junto con los fondos ajenos, engloban el patrimonio, que ha experimentado una variación en el ejercicio en más de seis millones de euros, motivado, no por el patrimonio, que se mantiene constante respecto del ejercicio anterior, sino que viene dado, por un lado, por los resultados de ejercicios anteriores que se incrementa en casi nueve millones de euros, y que compensa la caída de los resultados del ejercicio, que bajan en casi seis millones de euros.

13.- Información sobre el Endeudamiento: Se refiere a los pasivos financieros a corto plazo y largo plazo y los avales y fianzas recibidos.

- Saldo Inicial Deudas a largo plazo: 776.882,71 Euros.
- Saldo Final Deudas a largo plazo: 776.882,71 Euros.

14.- Información de Operaciones no presupuestarias de tesorería: Son operaciones de ingresos y gastos que, por su propia naturaleza, no se contabilizan en el presupuesto de la entidad, sino de forma extrapresupuestaria, dada el carácter transitorio de dichas operaciones.

1.- Deudores: Son aquellas operaciones que ha supuesto una salida de efectivo de la tesorería del ayuntamiento.

- Saldo Inicial: 134.574,51 Euros.
- Saldo Final: 542.906,08 Euros.

Sube un 300 % el saldo de los conceptos de deudores no presupuestarios por los pagos delegados de la seguridad social.

2.- Acreedores: Son aquellas operaciones que ha supuesto una entrada de efectivo en la tesorería del ayuntamiento.

- Saldo Inicial: 1.296.734,92 Euros.
- Saldo Final: 1.410.161,19 Euros. Recoge los ingresos obtenidos del ayuntamiento de terceros y que por su naturaleza no pueden imputarse al presupuesto, pero también las retenciones practicadas por el Ayuntamiento para su ingreso en las administraciones públicas, experimentando un decrecimiento de aproximadamente once mil Euros. Destaca el depósito de fianzas que representan el 26 % del total.

3.- Partidas pendientes de Aplicación. Cobros:

- Saldo Inicial: 62.596,58 Euros.
- Saldo Final: 132.750,29 Euros.

Esta tipología de operación no presupuestaria que se refiere a ingresos obtenidos que no se han aplicado presupuestariamente por desconocerse su origen o por no estar concretado el gasto al que está vinculado. La instrucción de contabilidad permite únicamente el primer caso para no aplicar al presupuesto dichos ingresos.



4.- Partidas pendientes de Aplicación. Pagos:

- Saldo Inicial: 0,00 Euros.
- Saldo Final: 0,00 Euros.

Por otro lado, se acompaña al expediente de la Cuenta General, el Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio del ayuntamiento y las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos al fin del ejercicio. Se observa diferencias en el cuadro de Conciliación Bancaria, esto es, hay discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, en cuatro cuentas, de las que tres son de anticipo de caja fija, dos por defecto que suman 81,33 Euros y en una, por exceso, por importe de 5,56 Euros. En una cuenta ordinaria, hay una discrepancia de 40 Euros.

Por tanto, en cuanto a los Anticipos de Caja Fija, no están conciliadas todas las cuentas, a diferencia del año anterior, no cumpliendo esta vez el artículo 74.4 del Real Decreto 500/90 que obliga justificar la aplicación de los fondos recibidos, al menos, en el mes de diciembre.

- **CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.L.U.**

En cumplimiento del artículo 213 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 29 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se aprueba el Régimen Jurídico del Control Interno del Sector Público Local, se emite el presente informe de intervención a efectos de comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero, a través del control financiero, de la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.U., en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado, una vez presentado las cuentas del ejercicio 2021 a este interventor.

Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos y ello supone comprobar:

1.- Cumplimiento de la normativa y directrices que la rigen, es decir, si la empresa se ha sometido a las normas legales de contabilización de sus elementos patrimoniales y de los ingresos y gastos.

2.- Que la gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, esto



es, verificar que lo retratado es algo saneado y estable o por el contrario muestra síntomas de carencias, coyunturales o estructurales, que impiden conseguir los objetivos y ponen en peligro su misma subsistencia, sea por falta de la debida autofinanciación, sea por sus dimensiones adecuadas.

3.- Que la gestión se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

Del examen del Informe de Gestión de la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.U., se extraen las siguientes conclusiones:

PRIMERO: Que la empresa comenzó su actividad en el mes de agosto de 2007 con una plantilla de personal de 37 personas. En el año 2017, el número medio de trabajadores ascendió a 38,28, mientras que en el ejercicio 2020, a final del ejercicio, el número medio de trabajadores ascendió a 42,17. En 2021, el número medio de empleados, fue de 41,71.

Ha finalizado el ejercicio, con un total de cuarenta y tres trabajadores, siendo el personal de inserción, de 31, tres trabajadores más que en 2020, cumpliendo el porcentaje mínimo de personal de exclusión social del 50 por 100, impuesto por la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, por el que se regula el régimen de las empresas de inserción, que en su artículo cuarto, dispone que estas empresas tienen por objeto la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario, señalando en su artículo quinto, que no pueden realizar actividades económicas distintas a las de su objeto social, y que cumplan un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción, cualquiera que sea la modalidad de contratación, de al menos el treinta por ciento durante los primeros tres años de actividad, de promedio anual y de al menos el cincuenta por ciento del total de la plantilla a partir del cuarto año, no pudiendo ser el número de aquellos inferior a dos. Para su contratación, han intervenido los servicios sociales municipales y el Servicio Canario de Empleo.

SEGUNDO: Que las actividades desarrolladas por la empresa de Inserción en el ejercicio 2021, de conformidad con la Memoria que se acompaña a las cuentas de la empresa, se sigue manteniendo en la Atención Sociosanitaria a personas a domicilio, Limpieza y Conserjería de edificios y locales municipales, Piscina Municipal, Centro Alfarero (única actividad gestionada en su totalidad por la empresa de inserción) y Complejo deportivo.

TERCERO: Examinando el Balance de la Empresa de Inserción, que presenta el modelo pymes, hay un aumento, en el activo y pasivo, respecto al 2020, de un 10 %, señalándose a continuación los aspectos más relevantes:

1.- Cae un 30 % los Activos no corrientes, motivado por los deudores comerciales, que desciende en aproximadamente seis mil Euros, por la baja en inmovilizado material.



2.- Subida de un 20 % del Activo Corriente, motivado por los fondos líquidos, que aumentan un 50 % y los deudores comerciales, que sube un 10 % y que se corresponde, principalmente, por una subvención pendiente de cobro del Servicio Canario de Empleo, a 31 de diciembre).

3.- El resultado del ejercicio, es positiva en 65.366,75 Euros frente a los 167.418,40 euros, del año anterior.

4.- No hay Pasivos no corrientes.

5.- Caen los pasivos corrientes en un 10 %, por la caída de los acreedores, en casi catorce mil euros, frente a la subida de las deudas a corto plazo, en seis mil euros.

6.- No existen deudas con las entidades de crédito.

7.- Se mantiene hasta los 160.020,76, la deuda con EPELCAN, pendiente de reintegrar.

Estudiando el Balance de Situación, que proporciona información de la situación económica y financiera de la empresa en un momento dado, existe una correlación evidente entre las masas patrimoniales del activo y las del pasivo. Esta correlación deriva de la propia naturaleza de los elementos patrimoniales que las forman y determina la existencia de equilibrios o desequilibrios en cada uno de los momentos analizados.

A través de los Ratios que a continuación se detallan, plasmados en los Informes de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre las Empresas Públicas y Entidades Públicas Empresariales, se pone de manifiesto la situación económica de este ente instrumental, que debe permitir reducir los costes operativos, optimizando los recursos destinados a su financiación, redundando en una mayor eficacia y eficiencia de su gestión:

1.- **Endeudamiento Total:** Mide el nivel global de endeudamiento o proporción de los fondos aportados por los acreedores.

Pasivo Exigible = 231.510,85 Euros = 0,40
Pasivo Total 491.936,33 Euros

El valor normal debe ser menor que 1, de manera que cuanto menor sea, menor será el riesgo, motivado por el reducido valor de los fondos propios respecto de las deudas a largo plazo. Mejora respecto del año anterior en 18 puntos porcentuales.

2.- **Calidad de la Deuda:** Basado en el plazo de cancelación, de tal manera que cuanto menor sea esta razón, mejor es la calidad de la deuda, ya que se está cancelando deuda a largo plazo, aunque depende del sector en el que se



encuentre la empresa sujeta a análisis.

Pasivo Corriente = 231.510,85 Euros = 100 %
Deudas (Pasivo Exigible) 231.510,85 Euros

Nos dice que toda la deuda es a corto plazo, misma situación que en el año anterior porcentuales, por lo que la calidad de la deuda es mala.

3.- **Solvencia:** Nos dice cómo distribuye la empresa su financiación entre capitales propios y ajenos e indica la medida en el que la empresa se ha financiado con capitales propios.

Activo Total = 491.936,33 Euros = 2,1
Recursos Ajenos (Pasivo Exigible) 231.510,85 Euros

El valor ideal se encuentra entre 1,5 y 2,5, de manera que si fuese menor que 1, la empresa entraría en situación de concurso. Por tanto, la empresa está en situación de solvencia, mejorando de forma importante, respecto del año anterior, que ascendía a 1,72.

4.- **Análisis de Liquidez:** Mide la capacidad de pago de las empresas para hacer frente a las deudas a corto plazo, es decir, el dinero en efectivo que se dispone para cancelar las deudas. Expresa no solamente el manejo de finanzas totales de la empresa como la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos circulantes.

Disponibile + Realizable = 465.707,60 Euros = 2
Exigible a Corto Plazo 231.510,85 Euros

Existe capacidad de pago de la empresa para hacer frente a las deudas a corto plazo, poniendo de manifiesto que no existen problemas de liquidez. Mejora en 42 puntos porcentuales.

5.- **Liquidez Total:** Es el principal medidor de liquidez y muestra la proporción de deudas a corto plazo, que son cubiertas por elementos del activo.

Activo Circulante = 469.275,33 Euros = 2,00 %
Pasivo Circulante 231.510,85 Euros

El activo circulante incluye cuentas de bancos, caja, letras por cobrar, valores de fácil negociación.



La liquidez es la capacidad potencial que tiene la empresa para pagar sus obligaciones. La comparación entre la cantidad de riqueza disponible (Activo Circulante) y las deudas que habrá que atender a corto plazo (Pasivo Circulante), proporciona una medida de esta liquidez.

Dependerá del grado de realización de los elementos del activo, es decir, si están cerca de la conversión en liquidez (derechos de cobro que vencen a corto plazo, existencias que vayan a vender,...) y del grado de exigibilidad del pasivo, es decir, vencimiento de deudas y necesidad de devolución.

Lo normal es que el valor del ratio sea mayor que 1, es decir, que el activo circulante sea mayor que el pasivo circulante y normalmente el activo transformado en liquidez será suficiente pago de las deudas que vencen a corto plazo.

Si es menor que 1, el Activo Circulante es menor que el Pasivo Circulante y puede haber problemas para pagar las deudas exigibles a corto plazo y cuanto menor sea, significa un mayor valor del endeudamiento a corto plazo.

Si el valor es demasiado alto, puede significar un exceso de capital inaplicado y, por tanto, menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada.

Al ser muy superior a uno, en correlación con el ratio anterior, que observamos que existe capacidad de pago de la empresa para hacer frente a las deudas a corto plazo, poniendo de manifiesto que no existe problemas de liquidez, pero es posible que en el futuro, estos problemas aparezcan y no sea posible hacer frente a las deudas. Mejora cuarenta puntos porcentuales.

6.- **Tesorería:** Es un indicador que al descartar del activo circulante, cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Elimina el inventario porque son activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra.

$$\frac{\text{Realizable + Disponible}}{\text{Pasivo Exigible}} = \frac{465.707,60 \text{ Euros}}{231.510,85 \text{ Euros}} = 2,00$$

Su valor normal entre 0,8 y 1. Si fuera menor que 0,8, la empresa tendrá problemas de liquidez y se estaría anticipando suspensión de pagos. Si fuera mayor que 1, tendrá exceso de liquidez y la empresa cuenta con activos circulantes ociosos en perjuicio de la rentabilidad de la empresa. Mejora respecto año 2020, en 42 puntos porcentuales.

7.- **Disponibilidad:** Mide la capacidad efectiva de la empresa a corto plazo.



Considera únicamente los activos de caja y bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y de la incertidumbre de precios de las demás cuentas del activo circulante.

Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos sin recurrir a sus flujos de venta. Es la capacidad de atender pagos a muy corto plazo y será menor que la liquidez general, por ser su numerador la parte más líquida del activo circulante.

$$\frac{\text{Disponible (caja y bancos)}}{\text{Pasivo Circulante}} = \frac{159.077,86 \text{ Euros}}{231.510,85 \text{ Euros}} = 60 \%$$

Se trata de un porcentaje relativamente medio, que muestra disponibilidad líquida para hacer frente a las deudas a corto plazo, pudiendo ser necesario recurrir a los flujos de venta para cubrir dichos costes. Mejora de forma importante, respecto el año anterior, en 16 puntos porcentuales.

Un valor normal es entre 0,1 y 0,2. Si fuera mayor, al exceder del 20 por 100, la empresa tiene un exceso de liquidez que afectaría a una menor rentabilidad. Si fuera menor que 0,1, la empresa tendría problemas de tesorería (déficit de tesorería).

8.-Fondo de Maniobra: se obtiene, por diferencia, mediante la siguiente formulación: activo circulante - pasivo circulante.

Así pues, el Fondo de Maniobra representa la diferencia entre el valor de los bienes y derechos que la empresa puede convertir en efectivo a corto plazo y las obligaciones que la empresa ha contraído con terceros y cuyo vencimiento es, así mismo, a corto plazo.

También constituye la cantidad de activo circulante que se encuentra de manera permanente en la empresa, durante el ciclo de explotación para hacer posible el funcionamiento de la actividad ordinaria.

Si el activo circulante es **mayor** que el pasivo circulante, resulta evidente que el fondo de maniobra será positivo, lo cual implica que la empresa puede hacer frente a la totalidad de sus deudas a corto plazo con el conjunto de sus derechos realizables en el mismo plazo y aún le queda un sobrante, que representa, a su vez, la capacidad de la empresa para afrontar nuevas inversiones productivas, ya sea ampliando su negocio, ya sea diversificando su actividad.

Por el contrario, si el activo circulante es **menor** que el pasivo circulante, resulta evidente que el fondo de maniobra será negativo y en tal caso, su valor representa el exceso del pasivo circulante sobre el activo circulante, es decir, que la empresa para hacer frente a la totalidad de sus deudas a corto plazo debería convertir en efectivo el conjunto de sus derechos realizables en



el mismo plazo y una parte de su inmovilizado; siendo ésta equivalente, precisamente, al importe negativo del fondo de maniobra, es decir, que parte del inmovilizado neto se está financiando con exigible a corto plazo; por lo tanto, la empresa se está descapitalizando al ser menor la velocidad de recuperación de la inversión (a través de las amortizaciones) que la de devolución de las financiaciones. Ello genera un desequilibrio desde el punto de vista financiero y, por tanto, su gestión inmediata debe centrarse en solucionar tal desequilibrio.

Pues bien, este Fondo de Maniobra, de acuerdo con los datos contables asciende a un importe positivo de 237.764,40 Euros frente resultado de 143.777,68 Euros, de esta magnitud en el 2020. Por ello, la empresa a 31 de diciembre de 2021, se encuentra en una situación de saneamiento y estabilidad, para el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo.

Se pone de manifiesto a través de estos ratios, la existencia de una capacidad de liquidez y saneamiento para hacer frente a unas deudas, que son en su totalidad, a corto plazo. Nos encontramos con una buena situación económica, al igual que en el año anterior.

CUARTO: Que, del examen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que recoge el resultado obtenido en el ejercicio, por importe de 65.366,75, se extraen los siguientes datos:

A) INGRESOS:

INGRESOS	PREVISIONES 2020	INGRESO REAL 2020	PREVISIONES 2021	INGRESO REAL 2021
Importe Neto de la Cifra de Negocios	5.000,00 €	3.948,00 €	5.000,00 €	3.174,31 €
Otros Ingresos de Explotación	885.861,86 €	1.004.079,25 €	893.650,05 €	898.923,08 €
Otros Ingresos	0,00 €	781,66 €	0,00 €	121,46 €
TOTAL	890.861,86 €	1.008.808,91 €	898.650,05 €	902.218,85 €

El importe neto de la cifra de negocios procede de los siguientes conceptos:

- Las ventas, proceden principalmente, del Centro Alfarero, por importe de 2.310,31 Euros (frente a los 3.084,00 Euros, generados en el 2020) y 864 euros, de servicios de limpieza.

En cuanto al capítulo de Otros Ingresos de Explotación, destacar el importe



de 264.211,15 Euros (306.115,39 Euros en el 2020), que proceden del Servicio Canario de Empleo, subvenciones/bonificaciones de la Seguridad Social, por importe de 32.610,70 Euros y, el resto, subvención municipal, que importó un total de 602.101,22 Euros.

B) GASTOS

GASTOS	PREVISIONES 2020	GASTO REAL 2020	PREVISIONES 2021	GASTO REAL 2021
Gastos de Personal	865.357,56 €	764.647,36 €	873.145,75 €	761.903,13 €
Otros Gastos de Explotación	23.340,86 €	50.059,65 €	23.194,57 €	60.771,29 €
Aprovisionamientos	2.000,00 €	3.365,72 €	2.000,00 €	1.825,12 €
Gastos Financieros	0,00 €	107,30 €	0,00 €	0,00 €
Otros Gastos	0,00 €	16.441,15 €	146,29 €	0,00 €
Amortización del Inmovilizado	163,44 €	6.769,33 €	163,44 €	6.249,65 €
TOTAL	890.861,86 €	841.390,51 €	898.650,05 €	830.749,19 €

Los gastos de Aprovisionamientos incluyen las variaciones entre las existencias finales e iniciales y las compras (en Centro Alfarero). Son de escasa cuantía.

Los Gastos de Personal se han ejecutado en un 80 %, para un total de 41,71 trabajadores de media a 31 de diciembre, disminuyendo el gasto en este capítulo en un 10 % respecto el año 2020. La previsión ascendió a 45 trabajadores.

El capítulo de Otros gastos de explotación, se han ejecutado en un 160 %, las previsiones realizadas y engloba los costes de reparaciones, servicios profesionales (que representa un 50 %), suministros (representando un 8,5 %), publicidad, etc, aumentando un 21,5 %, respecto los gastos del 2020.

Destaca el gasto en 6.102,91 Euros (15.609,49 Euros en el 2020), en concepto de Impuesto sobre beneficios.

QUINTO: Que los gastos reales generados por centros de coste, se detallan a continuación:

1.- Centro Alfarero: 66.903,90 Euros (64.407,73 Euros en 2020). Los ingresos



importan 2.310,31 Euros, frente a los 3.084,00 Euros generados en el 2020. El gasto de personal, representa el 80 % del total.

2.- Administración: 96.113,00 Euros (132.517,42 Euros en 2020). El gasto de personal, representa el 49 % del total.

3.- Limpieza y Conserjería: 249.679,30 Euros (249.235,47 Euros en 2020). El gasto de personal, representa el 90 % del total.

4.- Piscina Municipal: 62.312,10 Euros (77.183,50 Euros en 2020). El gasto de personal, representa el 80 % del total.

5.- Servicio de Ayuda a Domicilio: 329.568,70 Euros (297.438,83 Euros en 2020). El gasto de personal, casi representa el 100 % del total.

6.- Complejo Álvaro de Armas: 32.770,80 Euros (19.743,49 Euros en 2020). El gasto de personal, representa el 100 % del total.

Se observa un incremento del gasto en los diferentes centros, excepto Piscina y Administración y se mantiene prácticamente, el de Limpieza y Conserjería.

SEXTO: Para comprobar si la Sociedad Mercantil de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria SL, para el ejercicio 2021, consolida sus datos con las de la Corporación Local, a efectos de cumplir el principio de estabilidad presupuestaria, hay que verificar si se encuentra dentro del sector institucional **Administraciones Públicas**, como aquél que incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y / o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional. Para ello, verificamos si se cumple la norma del 50 por 100, para lo cual tenemos los siguientes datos reales derivados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por la Sociedad Municipal:

INGRESOS:

- Importe Neto de la Cifra de Negocios: 3.174,31 Euros.

Ventas: 3.174,31 Euros.

GASTOS

- Gastos Personal: 761.903,13 Euros.
- Aprovisionamientos: 1.825,12 Euros.



- Otros Gastos de Explotación: 60.771,29 Euros.
- Amortización Inmovilizado: 6.249,65 Euros.

Costes de Producción: 830.749,19 Euros (no se incluyen los gastos financieros ya que no tiene el carácter de coste de producción y el impuesto sobre los beneficios).

El Ratio da un porcentaje del 0,3 %, por lo que la Sociedad Mercantil de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria SL, es una Administración Pública en la Contabilidad Nacional y por tanto, debe consolidar sus datos conjuntamente con las del Ayuntamiento de Candelaria.

SÉPTIMO: La contratación del personal laboral, se regirá por la normativa laboral vigente (Estatuto de los Trabajadores) y por el Estatuto Básico del Empleado Público, aunque en esta norma, en cuanto a la selección de dicho personal de acuerdo a los criterios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, pero también estará sometido (y se han cumplido), a las limitaciones de crecimiento de las retribuciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, para el personal laboral del sector público estatal y que la contratación de personal queda limitada para aquellos casos que resulten necesarios, mediante acuerdo motivado.

No obstante, la disposición adicional vigésima, *relativa a la Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas en 2021, de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, señala que, en el año 2021, las sociedades mercantiles públicas a que se refiere el artículo 19 apartado Uno de esta Ley, podrán proceder a la contratación de nuevo personal, con limitaciones, para casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, .*

Por tanto, deberá justificarse el carácter urgente e inaplazable para contratar personal laboral para la gestión de servicios encomendados. La contratación de personal de exclusión social, debe efectuarse conforme al artículo 12 del Decreto 137/2009, de 20 de octubre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, el procedimiento de acceso a las mismas y el registro de empresas de inserción.

OCTAVO: En materia de contratación, dado el escaso nivel de gastos de suministros y prestación de servicios ejecutado (las inversiones son nulas), no parece a simple vista la obligación legal de licitar expediente alguno. No obstante, si bien están exceptuados del ejercicio de la función interventora, pero no del Control financiero, que es a posteriori, se le aplica una fiscalización previa propia de las entidades locales, verificando el cumplimiento el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.



NOVENO: Dichas Cuentas anuales, serán remitidas a las Entidad Local antes del 15 de mayo para integrarse dentro de la Cuenta General de la Entidad Local y ser sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, para su preceptivo informe y posteriormente ha de exponerse al público durante un plazo de 15 días, durante los cuáles los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por las mismas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada. Tras su aprobación, se rendirá al Tribunal de Cuentas para hacer posible la fiscalización externa a que se refiere el artículo 223 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por tanto, este interventor, a la vista de lo manifestado en el presente informe, concluye:

Primero: Que no se observa contabilización de ingresos que no se corresponde con la realidad, por el simple hecho de incrementarlos por encima de los gastos y obtener un resultado positivo, ni errores en la contabilización de las partidas de gastos.

Segundo: Que a través del Fondo de Maniobra que muestra la salud de una empresa y los Ratios financieros puestos de manifiesto en el presente informe, que se manifiesta una situación de solvencia, que motivará que a corto plazo, no existan problemas para el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo, surgidas en el ciclo normal de explotación de la empresa.

Tercero: Que resulta necesario realizar un mayor ajuste en los servicios prestados por la empresa, como el centro alfarero (los demás servicios prestados, las tarifas son recaudadas por Epelcan), a efectos de permitir un ahorro positivo en la prestación de los citados servicios y mejorar la liquidez y solvencia.

Cuarto: En cumplimiento del mandato impuesto por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el cumplimiento, para las cuentas del 2021, de los principios de Estabilidad Presupuestaria, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del Limite de Deuda, señalando que tales principios han de cumplirse una vez consolidados y eliminadas las transferencias dadas entre las unidades que integran la corporación local y que se incluyen en el ámbito del artículo 2.1 de la Ley 2/2012.



Se trata de tres medidas de consolidación fiscal de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas.

No obstante, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que existe una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

En base a dicho acuerdo, quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

En cualquier caso es importante tener en cuenta que la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 no implica la suspensión de la aplicación de la LOEPSF, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) ni del resto de la normativa hacendística, sino que todas continúan en vigor.

Así las cosas, el principio de responsabilidad fiscal al que se refiere el artículo 8 de la referida LOEPSF no se ha suspendido, y en atención al mismo, las Entidades Locales, aún con las reglas fiscales en suspenso, deberán seguir trabajando con la misma conducta prudente, en términos financieros y presupuestarios, que en años anteriores.

En consecuencia, este Interventor, considera que las cuentas anuales de la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.U., cumplen con la normativa y directrices que la rigen, es decir, si la empresa se ha sometido a las normas legales de contabilización de sus elementos patrimoniales y de los ingresos y gastos.

- **CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**



En cumplimiento del artículo 213 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 29 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se aprueba el Régimen Jurídico del Control Interno del Sector Público Local, se emite el presente informe de intervención a efectos de comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero, a través del control financiero, de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria, en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado, una vez presentado el Informe Anual 2021 a este interventor.

Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos y ello supone comprobar:

- 1.- Cumplimiento de la normativa y directrices que la rigen, es decir, si la empresa se ha sometido a las normas legales de contabilización de sus elementos patrimoniales y de los ingresos y gastos.
- 2.- Que la gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, esto es, verificar que lo retratado es algo saneado y estable o por el contrario muestra síntomas de carencias, coyunturales o estructurales, que impiden conseguir los objetivos y ponen en peligro su misma subsistencia, sea por falta de la debida autofinanciación, sea por sus dimensiones adecuadas.
- 3.- Que la gestión se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

Las Entidades Públicas Empresariales constituyen entes instrumentales de la Administración Local, que cumplen fines de interés público, pero también comerciales e industriales, para la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptible de contraprestación económica y, aun cuando son regidos en general por el Derecho privado, les resulta aplicable el régimen de Derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento. Será de aplicación a estas entidades, lo previsto para las Sociedades Mercantiles en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley de Modernización del Gobierno Local.

Al tener personalidad jurídica propia, dispone de presupuesto propio, más concretamente, un estado de previsión de gastos e



ingresos, que se consolida con el presupuesto general de la Entidad Local, al igual que ocurre con las cuentas anuales que se integra dentro de la Cuenta General de la Entidad Local.

Hay que señalar que, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley de Modernización del Gobierno Local, se aplicará a las entidades públicas empresariales, las mismas normas aplicables a las Sociedades Municipales. Ello implica que no están sometidas al régimen presupuestario propio de las entidades locales y sus organismos autónomos. Igualmente, las indicaciones manifestadas por este interventor en la sociedad municipal de inserción acerca del cumplimiento de las normas de contratación de servicios, suministros y obras, así como en la contratación de personal, se aplicarán igualmente a la entidad pública empresarial.

Del examen de las cuentas anuales de Epelcan, se extraen las siguientes conclusiones:

PRIMERO: Que, la entidad comenzó su actividad en mes de agosto del ejercicio 2010, ya que, con fecha de 26 agosto de ese año, por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria en Pleno, se aprobó el contrato programa sobre el marco de relaciones entre el ayuntamiento de candelaria, su entidad pública empresarial y sus sociedades mercantiles.

SEGUNDO: Que las actividades desarrolladas por Epelcan en el ejercicio 2021, de conformidad con la Memoria, que se acompaña a las cuentas de la empresa, es la Atención Sociosanitaria a personas a domicilio, Limpieza y Conserjería de edificios y locales municipales, Piscina Municipal, Escuela Infantil, Radio Municipal, Escuelas deportivas, así como la gestión de los servicios de playa y cómic.

TERCERO: Examinando el Balance de Epelcan, correspondiente al ejercicio 2021, cae un 6,5 % (en el 2020, la caída fue del 16 %), esto es, en 104.537,17 Euros, destacando las siguientes incidencias:

1.- Cae un 7 %, esto es, en 35.531,76 Euros, la cuenta de Inmovilizado Material, por la baja del inmovilizado del servicio del Complejo Álvarez de Armas.

2.- Cae en 69.286,65 Euros, un 22 %, la tesorería de Epelcan, hasta llegar a un efectivo de 247.343,36 Euros frente a la caída de un 51 % en el ejercicio anterior.

3.- Se mantiene la deuda con Epelcan, por parte de la empresa de inserción, por un importe total de 160.020,76 Euros.

4.- Se mantienen igual las existencias, quedando un saldo de 284.949,56 Euros.



5.- El resultado del ejercicio es negativo en 103.456,37 Euros, frente al resultado, también negativo, de 108.988,08 del año anterior, acumulándose un resultado positivo de años anteriores de 1.310.219,36 Euros.

6.- En Provisiones a corto plazo, hay un pasivo de 63.939,70 Euros, motivado a través del Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 6 de mayo de 2021, por la que en virtud de la Resolución del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, de 11 de noviembre de 2020, se acuerda el cese de la ocupación privativa, uso, gestión y explotación del dominio público marítimo terrestre en el que se ubica el aparcamiento, notificado a EPELCAN el 25 de noviembre de 2020 y se inicia expediente de devolución de los ingresos obtenidos desde el periodo comprendido entre 1 abril de 2020 y el 23 de noviembre de 2020 en concepto de ingresos de usuarios del Parking Municipal de Candelaria.

7.- No existe saldo pendiente a 31 de diciembre de ninguna póliza de tesorería, ni deuda financiera a largo plazo.

8.- Sube muy ligeramente, un 0,4 %, los acreedores comerciales, hasta quedar en 254.501,87 Euros.

A través del estudio del Balance, se obtienen los Ratios que a continuación se detallan, plasmados en los Informes de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre las Empresas Públicas y Entidades Públicas Empresariales, que ponen de manifiesto la situación

económica de este ente instrumental, que debe permitir reducir los costes operativos, optimizando los recursos destinados a su financiación, redundando en una mayor eficacia y eficiencia de su gestión:

1.- Endeudamiento Total: Mide el nivel global de endeudamiento o proporción de los fondos aportados por los acreedores.

Pasivo Exigible = 328.436,24 Euros = 0,21
Pasivo Total 1.546.601,41 Euros

El valor normal debe ser menor que 1, de manera que cuanto menor sea, menor será el riesgo de concurso. Empeora 1 punto porcentual respecto del año anterior, poniendo de manifiesto un bajo nivel de endeudamiento.

2.- Calidad de la Deuda: Basado en el plazo de cancelación, de tal manera que cuanto menor sea esta razón, mejor es la calidad de la deuda, ya que se está cancelando deuda a largo plazo, aunque depende



del sector en el que se encuentre la empresa sujeta a análisis.

Pasivo Corriente = 324.635,50 Euros = 0,99
Deudas (Pasivo Exigible) 328.436,24 Euros

Se mantiene igual en relación al ejercicio 2020. Nos dice que el 99 por 100 de toda la deuda es a corto plazo, por lo que la calidad de la deuda es mala, porque se cancela principalmente deuda a corto plazo.

3.- Solvencia: Nos dice cómo distribuye la empresa su financiación entre capitales propios y ajenos e indica la medida en el que la empresa se ha financiado con capitales propios.

Activo Total = 1.546.601,41 Euros = 371 %
Recursos Ajenos (Pasivo Exigible) 328.436,24 Euros

El valor ideal se encuentra entre 1,5 y 2,5, de manera que si fuese menor que 1, la empresa entraría en situación de concurso. Por tanto, la empresa sigue en situación de importante solvencia, y empeora la situación del año anterior, en 38 puntos porcentuales.

4.- Análisis de Liquidez: Mide la capacidad de pago de las empresas para hacer frente a las deudas a corto plazo, es decir, el dinero en efectivo que se dispone para cancelar las deudas. Expresa no solamente el manejo de finanzas totales de la empresa como la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos circulantes.

Disponibile + Realizable = 726.796,55 Euros = 124 %
Exigible a Corto Plazo 324.635,80 Euros

Existe una importante capacidad de pago de la empresa para hacer frente a las deudas a corto plazo, poniendo de manifiesto la no existencia de problemas de liquidez, si bien empeora de forma importante respecto el año anterior, en 24 puntos porcentuales.

5.- Liquidez Total: Es el principal medidor de liquidez y muestra la proporción de deudas a corto plazo, que son cubiertas por elementos del activo.

Activo Circulante = 1.011.746,11 Euros = 211%
Pasivo Circulante 324.635,50 Euros

El activo circulante incluye cuentas de bancos, caja, letras por cobrar, valores de fácil negociación.

La liquidez es la capacidad potencial que tiene la empresa para pagar sus obligaciones. La comparación entre la cantidad de riqueza



disponible (Activo Circulante) y las deudas que habrá que atender a corto plazo (Pasivo Circulante), proporciona una medida de esta liquidez.

Dependerá del grado de realización de los elementos del activo, es decir, si están cerca de la conversión en liquidez (derechos de cobro que venzan a corto plazo, existencias que vayan a vender,..) y del grado de exigibilidad del pasivo, es decir, vencimiento de deudas y necesidad de devolución.

Lo normal es que el valor del ratio sea mayor que 1, es decir, que el activo circulante sea mayor que el pasivo circulante y normalmente el activo transformado en liquidez será suficiente pago de las deudas que venzan a corto plazo.

Si es menor que 1, el Activo Circulante es menor que el Pasivo Circulante y puede haber problemas para pagar las deudas exigibles a corto plazo y cuanto menor sea, significa un mayor valor del endeudamiento a corto plazo.

Si el valor es demasiado alto, puede significar un exceso de capital inaplicado y, por tanto, menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada.

Al ser superior a uno, en correlación con el ratio anterior, observamos que existe importante capacidad de pago de la empresa para hacer frente a las deudas a corto plazo, poniendo de manifiesto inexistencia de problemas de liquidez, es posible que en el futuro, estos problemas tampoco aparezcan y pueda hacerse frente a las deudas. Empeora este ratio frente al año anterior en 26 puntos porcentuales.

6.- Tesorería: Es un indicador que al descartar del activo circulante, cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Elimina el inventario porque son activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra.

$$\frac{\text{Realizable + Disponible}}{\text{Pasivo Exigible}} = \frac{726.796,55 \text{ Euros}}{328.436,24 \text{ Euros}} = 145 \%$$

Su valor normal entre 0,8 y 1. Si fuera menor que 0,8, la empresa tendrá problemas de liquidez y se estaría anticipando suspensión de pagos. Si fuera mayor que 1, tendrá exceso de liquidez y la empresa cuenta con activos circulantes ociosos en perjuicio de la rentabilidad de la empresa. Cae en 24 puntos porcentuales.

7.- Disponibilidad: Mide la capacidad efectiva de la empresa a corto plazo. Considera únicamente los activos de caja y bancos y los valores



negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y de la incertidumbre de precios de las demás cuentas del activo circulante.

Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos sin recurrir a sus flujos de venta. Es la capacidad de atender pagos a muy corto plazo y será menor que la liquidez general, por ser su numerador, la parte más líquida del activo circulante.

$$\frac{\text{Disponible (caja y bancos)}}{\text{Pasivo Circulante}} = \frac{247.343,36 \text{ Euros}}{324.635,50 \text{ Euros}} = 0,76 \%$$

Se trata de un porcentaje normal, pero que muestra disponibilidad líquida para hacer frente a las deudas a corto plazo, siendo necesario recurrir a los flujos de venta para cubrir dichos costes. Empeora respecto el año anterior que fue del 0,99 %, es decir, 23 puntos porcentuales menos.

Un valor normal es entre 0,1 y 0,2. Si fuera mayor, la empresa tiene un exceso de liquidez que afectaría a una menor rentabilidad. Si fuera menor que 0,1, la empresa tendría problemas de tesorería (déficit de tesorería).

8.-Fondo de Maniobra: se obtiene, por diferencia, mediante la siguiente formulación: activo circulante - pasivo circulante.

Así pues, el Fondo de Maniobra representa la diferencia entre el valor de los bienes y derechos que la empresa puede convertir en efectivo a corto plazo y las obligaciones que la empresa ha contraído con terceros y cuyo vencimiento es, así mismo, a corto plazo.

También constituye la cantidad de activo circulante que se encuentra de manera permanente en la empresa, durante el ciclo de explotación para hacer posible el funcionamiento de la actividad ordinaria.

Si el activo circulante es mayor que el pasivo circulante, resulta evidente que el fondo de maniobra será positivo, lo cual implica que la empresa puede hacer frente a la totalidad de sus deudas a corto plazo con el conjunto de sus derechos realizables en el mismo plazo y aún le queda un sobrante, que representa, a su vez, la capacidad de la empresa para afrontar nuevas inversiones productivas, ya sea ampliando su negocio, ya sea diversificando su actividad.

Por el contrario, si el activo circulante es menor que el pasivo circulante, resulta evidente que el fondo de maniobra será negativo y en tal caso, su valor representa el exceso del pasivo circulante sobre el activo circulante, es decir, que la empresa para hacer frente a la totalidad de sus deudas a corto plazo debería convertir en efectivo el



conjunto de sus derechos realizables en el mismo plazo y una parte de su inmovilizado; siendo ésta equivalente, precisamente, al importe negativo del fondo de maniobra, es decir, que parte del inmovilizado neto se está financiando con exigible a corto plazo; por lo tanto, la empresa se está descapitalizando al ser menor la velocidad de recuperación de la inversión (a través de las amortizaciones) que la de devolución de las financiaciones. Ello genera un desequilibrio desde el punto de vista financiero y, por tanto, su gestión inmediata debe centrarse en solucionar tal desequilibrio.

Pues bien, este Fondo de Maniobra, de acuerdo con los datos contables asciende a un importe positivo de 687.110,61 Euros frente a los 759.731,31 Euros de esta magnitud en el 2020. Por ello, la empresa a 31 de diciembre de 2021, se encuentra en una situación de saneamiento y estabilidad, que motivará que en principio no existan dificultades para el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo.

En líneas generales, son positivos todos los indicadores económicos y financieros, aunque han empeorado de media unos veinticuatro puntos porcentuales, con relación al ejercicio anterior, poniendo de manifiesto, del estudio del balance, una situación de solvencia y liquidez.

CUARTO: Que, del examen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que recoge el resultado obtenido en el ejercicio, por importe negativo de 103.456,37 Euros, frente al resultado también negativo del año anterior, que fue de 108.988,08 Euros, se extraen los siguientes datos:

A) INGRESOS:

INGRESOS	PREVISIONES 2020	INGRESO REAL 2020	PREVISIONES 2021	INGRESO REAL 2021
Importe Neto de la Cifra de Negocios	538.929,45 €	171.397,20 €	393.272,39 €	90.815,16 €
Otros Ingresos de Explotación	451.646,27 €	483.476,62 €	471.986,95 €	503.006,94 €
Otros Ingresos	0,00 €	39.053,31 €	31.830,34 €	542,50 €
TOTAL	990.575,72 €	693.927,13 €	897.089,68 €	594.364,60 €

Cae un 47 % respecto el 2020, los ingresos por ventas, destacando, por actividades:

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019
PISCINA MUNICIPAL	0,00 €	0,00 €	99.238,91 €
ESCUELA INFANTIL	86.327,59 €	89.457,00 €	104.642,46 €
CURSOS NATACIÓN	0,00 €	0,00 €	29.461,80 €
CAMPAMENTO	4.164,55 €	7.304,62 €	20.823,55 €
COMPLEJO DEPORTIVO	0,00 €	5.415,07 €	21.701,83 €
CÓMIC	0,00 €	48,00 €	31,95 €
PARKING	0,00 €	105.176,69 €	83.656,64 €



En cuanto al capítulo de Otros Ingresos de Explotación, destaca la subvención de 31.020,00 Euros, para la Escuela Infantil, concedidas por la Comunidad Autónoma de Canarias y, el resto, subvenciones procedentes del Ayuntamiento de Candelaria, por importe de 471.986,94 Euros. Presenta el siguiente detalle:

- Ayuda a Domicilio: 163.690,48 Euros.
- Radio Municipal: 91.888,00 Euros.
- Escuelas Deportivas: 25.321,80 Euros.
- Limpieza y Conserjería: 177.488,86 Euros.

B) GASTOS:

GASTOS	PREVISIONES 2020	GASTO REAL 2020	PREVISIONES 2021	GASTO REAL 2021
Gastos de Personal	570.646,64 €	509.217,75 €	544.872,84 €	480.350,23 €
Otros Gastos de Explotación	294.549,43 €	286.035,94 €	221.923,66 €	142.481,81 €
Aprovisionamientos	82.478,16 €	0,00 €	83.625,90 €	0,00 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros Gastos	0,00 €	658,05 €	13.952,51 €	32.187,00 €
Amortización del Inmovilizado	42.901,49 €	43.304,22 €	29.802,67 €	42.801,93 €
Variación Existencias Productos Terminados	0,00 €	28,61 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	990.575,72 €	839.244,57 €	894.177,58 €	697.820,97 €

A continuación, se van a detallar los gastos realizados por Epelcan, distribuidos por centros de coste:

CENTRO DE COSTE	GASTOS 2020	INGRESOS 2020	Déficit/Superávit	GASTOS 2021	INGRESOS 2021	Déficit/Superávit
Servicio a Domicilio	113.975,18 €	0,00 €	- 113.975,18 €	90.691,55 €	163.690,48 €	72.998,93 €
Limpieza y Conserjería	163.731,11 €	0,00 €	- 163.731,11 €	120.005,23 €	177.488,84 €	57.483,61 €
Piscina Municipal	46.702,69 €	0,00 €	- 46.702,69 €	8.647,55 €	0,00 €	-8.647,55 €
Escuela Infantil	109.158,82 €	89.457,00 €	-19.701,82 €	146.953,35 €	117.347,59 €	- 29.605,76 €
Radio Municipal	67.432,23 €	0,00 €	- 67.432,23 €	81.163,67 €	91.888,00 €	10.724,33 €
Escuelas Deportivas/Cursos Natación	46.366,81 €	0,00 €	- 46.366,81 €	25.943,47 €	25.321,80 €	-621,67 €



Campamento Urbano	13.214,75 €	7.304,62 €	-5.910,13 €	17.106,98 €	4.164,55 €	-12.942,43 €
Complejo Deportivo	24.703,11 €	5.415,07 €	--19.288,04 €	34.474,76 €	0,00 €	-34.474,76 €
Cómic	3.087,89 €	48,00 €	-3.039,89 €	- 6.263,01 €	0,00 €	- 6.263,01 €
Playas	11.843,09 €	0,00 €	-11.843,09 €	13.855,10 €	13.597,82 €	-257,28 €
Viviendas	2.139,74 €	0,00 €	- 2.139,74 €	1.839,42 €	0,00 €	-1.839,42 €
Parking	105.870,65 €	105.176,69 €	-693,96 €	22.713,28 €	0,00 €	-22.713,28 €
Gastos Administración				127.445,47 €	0,00 €	127.445,47 €

1.- En los Servicios de Ayuda a Domicilio, el gasto de personal representa el 97 % (94,3 % en el 2020).

2.- En el Servicio de Limpieza y Conserjería, representa el gasto de personal, el 83,6 % (65,7 % en el 2020).

3.- En la Piscina municipal, prácticamente no ha tenido actividad, más que gastos de mantenimiento.

4.- En la Escuela Infantil, representa el gasto de personal el 75 % (80,6 % del total en el 2020).

5.- En la Radio Municipal, representa el gasto de personal el 73,7 % (81,7 % del total en el 2020).

Para comprobar si Epelcan, para el ejercicio 2021, consolida sus datos con las de la Corporación Local, a efectos de cumplir el principio de estabilidad presupuestaria, hay que verificar si se encuentra dentro del sector institucional Administraciones Públicas, como aquél que incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y / o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional. Para ello, verificamos si se cumple la norma del 50 por 100, para lo cual tenemos los siguientes datos reales derivados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por Epelcan:

INGRESOS:

- Importe Neto de la Cifra de Negocios: 98.815,16 Euros.



Ventas: 98.815,16 Euros (No se han incluido otros ingresos de explotación ya que no tienen la consideración de ventas del mercado, sino que son transferencias y no pagos, realizados por diferentes administraciones públicas).

GASTOS:

- Gastos Personal: 480.350,23 Euros.
- Otros Gastos de Explotación: 142.481,81 Euros.
- Amortización Inmovilizado: 42.801,93 Euros.
- Otros: 32.187,00 Euros.

Costes de Producción: 697.820,97 Euros (no se incluyen los gastos financieros, además de las subvenciones concedidas, ya que no tiene el carácter de coste de producción y el impuesto sobre los beneficios).

El Ratio da un porcentaje del 14,2%, por lo que Epelcan, es una Administración Pública en la Contabilidad Nacional y por tanto, debe consolidar sus datos conjuntamente con las del Ayuntamiento de Candelaria.

SEXTO: La contratación del personal laboral, se regirá por la normativa laboral vigente (Estatuto de los Trabajadores) y por el Estatuto Básico del Empleado Público, aunque en esta norma, en cuanto a la selección de dicho personal de acuerdo a los criterios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, pero también estará sometido (y se han cumplido), a las limitaciones de crecimiento de las retribuciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, para el personal laboral del sector público estatal y que la contratación de personal queda limitada para aquellos casos que resulten necesarios, mediante acuerdo motivado.

No obstante, el artículo 18.1, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, regula que durante el 2021, no se autorizará convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal laboral de las entidades públicas empresariales y entes del sector público estatal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que requerirá la previa y expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas.

SÉPTIMO: En cumplimiento del mandato impuesto por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el cumplimiento, para las cuentas del 2021, de los principios de Estabilidad Presupuestaria, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda, señalando que tales principios han de cumplirse una vez consolidados y eliminadas las transferencias dadas



entre las unidades que integran la corporación local y que se incluyen en el ámbito del artículo 2.1 de la Ley 2/2012.

Se trata de tres medidas de consolidación fiscal de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas.

No obstante, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que existe una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

En base a dicho acuerdo, quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

En cualquier caso, es importante tener en cuenta que la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 no implica la suspensión de la aplicación de la LOEPSF, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) ni del resto de la normativa hacendística, sino que todas continúan en vigor.

Así las cosas, el principio de responsabilidad fiscal al que se refiere el artículo 8 de la referida LOEPSF no se ha suspendido, y en atención al mismo, las Entidades Locales, aún con las reglas fiscales en suspenso, deberán seguir trabajando con la misma conducta prudente, en términos financieros y presupuestarios, que en años anteriores.

NOVENO: En consecuencia, este Interventor, considera que las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria, para el ejercicio 2021, cumplen con la normativa y directrices que la rigen, es decir, si la empresa se ha sometido a las normas legales de contabilización de sus elementos patrimoniales y de los ingresos y gastos, que la gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, esto es, verificar que lo retratado es algo saneado y estable o por el contrario muestra síntomas de carencias, coyunturales o estructurales, que impiden conseguir los objetivos y ponen en peligro su misma subsistencia, sea



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

